



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

SOBREPOBLACIÓN PENITENCIARIA Y SUPERVISIÓN DE LOS
SENTENCIADOS EN EL PENAL DE SAN JUAN DE LURINGANCHO
2019-2020

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

JHON RONY ASPAJO SINARAHUA

ASESOR

DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL
ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2020

DEDICATORIA

Al señor que nos guía día a día (DIOS) a mis padres por los valores y el apoyo que me brindaron desde que comencé a estudiar esta bonita carrera, a mis hermanos que siempre estaban apoyándome en las buenas y en las malas, a Camila que fue el motor y motivo para culminar mi carrera universitaria ya que estuvo en buenos y malos momentos como tal.

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso, por la salud y el impulso que nos brinda todos los días, a la universidad autónoma del Perú, que me abrió sus puertas para poder llegar a la cima de verme profesional hoy en día, a todos los docentes que me enseñaron durante estos largos años, y en especial al doctor Luis Ángel Espinoza Pajuelo que contribuyo en la culminación de mi tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática.....	14
1.2. Formulación del problema.....	15
1.3. Objetivos de la investigación.....	15
1.4. Justificación e importancia.....	16
1.5. Limitaciones de la investigación.....	17
1.6. Delimitaciones de la investigación.....	18
1.7. Viabilidad de la investigación.....	19

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Temática.....	21
2.2. Antecedentes de la investigación.....	21
2.3. Teorías generales del derecho.....	31
2.4. Bases teóricas – científicas.....	34
2.5. Definición de términos básicos.....	46
2.6. Triangulación.....	46

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Paradigma y enfoque.....	48
3.2. Tipo de investigación.....	48
3.3. Nivel de investigación.....	49
3.4. Diseño de Investigación.....	49

3.5. Población y muestra.....	50
3.6. Hipótesis.....	51
3.7. Variables.....	52
3.8. Métodos y técnicas de investigación.....	56
3.9. Plan de análisis estadístico de datos e interpretación de los resultados....	57

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Resultados y discusión.....	59
4.2. Resultados descriptivos.....	60
4.3. Fiabilidad de resultados.....	74
4.4. Prueba de hipótesis.....	76

CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones.....	80
5.2. Conclusión.....	81
5.3. Recomendaciones.....	82

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Población.....	50
Tabla 2	Muestra.....	51
Tabla 3	Operacionalización de la variable independiente.....	54
Tabla 4	Operacionalización de la variable dependiente.....	55
Tabla 5	Nivel económico como factor principal para cometer delito y población penitenciaria.....	60
Tabla 6	Problemas familiares como causa del ilícito penal y sobrepoblación penitenciaria.....	61
Tabla 7	Sobrepoblación penitenciaria por ausencia de ser guiados por el buen camino.....	62
Tabla 8	Convivencia diaria influye para los que aún no tienen sentencia.....	63
Tabla 9	Sobrepoblación penitenciaria puede causar lesiones a la integridad física.....	64
Tabla 10	Sobrepoblación penitenciaria y la convivencia causa lesiones...	65
Tabla 11	Se vulnera los derechos humanos y la seguridad.....	66
Tabla 12	Supervisión penitenciaria para procesados y condenados.....	67
Tabla 13	Se vulnera los derechos en la clasificación criminológica de los internos.....	68
Tabla 14	La supervisión penitenciaria realiza su labor en el ámbito salud.	69
Tabla 15	Los alimentos del establecimiento son adecuados.....	70
Tabla 16	El tratamiento psicológico ayuda a resocializarse como tal	71
Tabla 17	Las actividades son fundamentales para la resocialización.....	72
Tabla 18	Las personas que brindan actividades están preparadas.....	73
Tabla 19	Escala de valores del Alfa de Cronbach.....	74
Tabla 20	Procesamientos de casos.....	74
Tabla 21	Fiabilidad del Alfa de Cronbach.....	74
Tabla 22	Estadísticas de los elementos.....	75
Tabla 23	Prueba de correlación de la hipótesis general.....	76
Tabla 24	Prueba de la hipótesis específica uno.....	77
Tabla 25	Prueba de la hipótesis específica dos.....	78

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Triangulación.....	47
Figura 2	Resultados de la tabla 5.....	60
Figura 3	Resultados de la tabla 6.....	61
Figura 4	Resultados de la tabla 7.....	62
Figura 5	Resultados de la tabla 8.....	63
Figura 6	Resultados de la tabla 9.....	64
Figura 7	Resultados de la tabla 10.....	65
Figura 8	Resultados de la tabla 11.....	66
Figura 9	Resultados de la tabla 12.....	67
Figura 10	Resultados de la tabla 13.....	68
Figura 11	Resultados de la tabla 14.....	69
Figura 12	Resultados de la tabla 15.....	70
Figura 13	Resultados de la tabla 16.....	71
Figura 14	Resultados de la tabla 17.....	72
Figura 15	Resultados de la tabla 18.....	73

SOBREPOBLACION PENITENCIARIA Y SUPERVISION DE LOS SENTENCIADOS EN EL PENAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO 2019-2020

JHON RONY ASPAJO SINARAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación titulado Sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho, se enmarca en el contexto de los establecimientos penitenciarios donde los sentenciados o reos padecen de un ambiente inhóspito, a causa de que no cuentan con un ámbito que les permita emprender sus rutinas, sobre todo que la sobrepoblación penitenciaria desglosa el entorno penitenciario, este problema es bastante común, por lo que es difícil que los derechos fundamentales de los sentenciados sean garantizados, ello da e entender que son nefastas las políticas penitenciarias ya que no existe mucho interés por parte del gobierno en resguardar y lidiar el régimen penitenciario. En el entorno metodológico el tipo de diseño de investigación es cuantitativo no experimental de tipo transversal y de estudio es correlacional, porque el objetivo es medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables, tienen como objetivo realizar un análisis de la sobrepoblación penitenciaria viendo las causas y factores que conllevan a esta problemática social, en el trabajo de investigación se tiene en cuenta que se utiliza la técnica de la encuesta con el instrumento del cuestionario a 100 sentenciado del pabellón "1" del establecimiento penitenciario y a abogados del distrito de San Juan de Lurigancho debido a que se está viviendo la pandemia del coronavirus (COVID-19) ; siendo así se ha ejecutado el presente cuestionario bajo el programa del SPSS obteniendo los resultados que han coincidido con la hipótesis planteada .

Palabras clave: sobrepoblación, supervisión, hacinamiento, sentencia.

PRISON OVERCROWDING AND SUPERVISION OF THOSE SENTENCED IN THE SAN JUAN DE LURIGANCHO CRIMINAL 2019-2020

JHON RONY ASPAJO SINARAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

In this research work entitled Penitentiary overpopulation and supervision of sentenced persons in the San Juan de Lurigancho prison, it is framed in the context of prisons where convicts or inmates suffer from an inhospitable environment, because they do not have an environment that allows them to undertake their routines, especially that prison overcrowding breaks down the prison environment, this problem is quite common, so it is difficult for the fundamental rights of those sentenced to be guaranteed, this suggests that the policies are disastrous penitentiaries since there is not much interest on the part of the government in safeguarding and dealing with the penitentiary regime. In the methodological environment, the type of research design is quantitative, non-experimental, cross-sectional, and the study is correlational, because the objective is to measure the degree of relationship that exists between two or more concepts or variables, the objective is to carry out an analysis of the Prison overcrowding, looking at the causes and factors that lead to this social problem, in the research work it is taken into account that the survey technique is used with the questionnaire instrument of 100 convicts of pavilion "1" of the prison and lawyers of the prison. district of San Juan de Lurigancho due to the fact that the coronavirus pandemic (COVID-19) is being experienced; Thus, the present questionnaire has been executed under the SPSS program, obtaining the results that have coincided with the hypothesis raised.

Keywords: overcrowding, supervision, overcrowding, sentence.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación corresponde, a la sobrepoblación penitenciaria y la supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho, estos conceptos son muy reconocidos a nivel internacional, dado que la sobrepoblación penitenciaria existe hoy en día en todos los establecimientos penitenciarios del mundo, por otro lado la supervisión penitenciaria es un tema muy controversial hoy en día, ya que existe muchos vacíos; por parte de las autoridades que están a cargo de los establecimientos penitenciarios; de tal manera que los jurisperitos plantean hasta hoy en la actualidad proyectos de ley, procurando acoplar normas de acuerdo a la realidad social.

En el Perú se ha incrementado repulsivamente la sobrepoblación penitenciaria, dado que los establecimientos penitenciarios no cuentan con una adecuada estructura para poder albergar a sentenciados y procesados dentro de ello.

Cabe resaltar que debido a la situación de los supervisores penitenciarios y la falta de conocimiento; muchos de los sentenciados y procesados optan por realizar actividades que ponen en peligro su propia integridad, ocasionando un peligro social.

Actualmente en el establecimiento penitenciario de San Juan de Lurigancho existe una sobrepoblación penitenciaria por la falta de capacidad de los supervisores penitenciarios ya que ellos no están debidamente capacitados para afrontar una situación del día a día que se suscita dentro de ello, debido a todo esto es que los sentenciados hacen lo que más les parezca conveniente, es más las personas que están para dar charlas motivativas, dictar clases (educación), etc., tan poco están debidamente preparados para asumir este reto de poder resocializar a cada uno de los sentenciados que están privados de su libertad, la idea de estas actividades dentro del establecimiento es que al menos un 98% de los internos sentenciados se rehabiliten, reduzcan y se resocialicen para que al momento de cumplir su condena salgan siendo una persona de bien y puedan conseguir fácilmente un empleo que vaya acorde de su capacidad.

En el ámbito jurídico, existe una desventaja para los sentenciados, debido a que la norma no se está aplicando como debería de ser, donde todos los sentenciados que ingresan por primera vez al establecimiento penitenciario son recibidos de una manera que se vulneran sus derechos, ya que existe los llamados jefes de pabellón, y si no los das a cambio lo que ellos te piden te hacen la vida en cuadritos; ya que los supervisores penitenciarios no hacen nada para acabar con todo ello.

El motivo por la que se realizó la investigación fue que, debido a varios factores, sus derechos de los sentenciados son vulnerados, hacinamiento va en aumento, y como consecuencia produce la desprotección de los derechos de los sentenciados y el peligro social para los internos. La investigación se centra básicamente en determinar la relación entre las dos variables, suponiendo el investigador, a través de la hipótesis, el poder afirmar de acuerdo a la investigación realizada. Se ve necesario realizar este trabajo porque la sobrepoblación penitenciaria va en aumento cada día más y los supervisores penitenciarios no hacen nada para acabar con todo esto.

En el contenido de la presente tesis está conformado por los siguientes capítulos:

Capítulo I. Problema de investigación: Es necesario, porque trasluce la realidad problemática general y específica, asimismo, plantea lo que se pretende alcanzar con la investigación – objetivos, la justificación, la delimitación y las limitaciones.

Capítulo II. Marco teórico: Es necesario, porque aporta antecedentes sobre el problema de estudio a través de las tesis internacionales, nacionales, asimismo atribuye aportes científicos que permiten el enjuiciamiento crítico relacionadas con el problema de estudio y aplicar una posible solución al problema y la operacionalización

Capítulo III. Marco metodológico: Es necesario, porque se plantea el tipo y diseño de investigación, así como la población, la muestra, los métodos, técnicas e instrumentos para obtener datos confiables en la investigación y emplear el análisis estadístico.

Capítulo IV. Análisis e interpretación de resultados: Es necesario, porque permite interpretar lo obtenido en la operacionalización matemática, posteriormente serán analizados y definidos en la tesis.

Capítulo V. Discusión, conclusión y recomendaciones: Es necesario, porque permite aportar ideas que se recabaron de la investigación.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

La sobrepoblación existe hoy en día en todos los establecimientos penitenciarios, el cual constituye uno de los principales problemas que ha presentado el sistema penitenciario en nuestro país y a nivel mundial. Ciertamente hay carencia de seguridad y supervisión interna de los sentenciados en San Juan de Lurigancho, ya que hay un complicado manejo y sobre todo de diversos enfrentamientos entre los internos al no contar con suficiente espacio para desarrollarse individualmente, situación que exacerba sus ánimos. Asimismo, no todos los sentenciados del penal de San Juan de Lurigancho son supervisados adecuadamente, porque hay un reducido el número de profesionales que realizan la labor de tratamiento medido, así también, hay un descuido de la educación y el trabajo que reciben los sentenciados, dentro del establecimiento penitenciario.

La situación sobre la sobrepoblación en los centros penitenciarios, no solo obstaculizaría en normal desempeño de actividades y una sana convivencia entre los internos al no permanecer en condiciones mínimas de habitabilidad, sino también afectaría los derechos de los sentenciados al no ser atendidos puntualmente, e igualmente impide que los internos puedan tener una capacitación para el trabajo, que adquieran una educación, que tengan salud, para que al obtener su libertad, sean útiles a la sociedad y no vuelvan a delinquir, con lo cual se alcanzaría el fin de la pena de prisión y en consecuencia evitar la reincidencia y coadyuvar a la paz social.

A fin de disminuir la problemática sobre la sobrepoblación y la falta de supervisión de los sentenciados en San Juan de Lurigancho, lo que se emplearía es contratar a un grupo especializado y suficientemente capacitado para que pueda efectuar las visitas generales de las instalaciones y así poder conocer la capacidad instalada y para valorar el estado de conservación de todas las áreas, recreativas, educacional laboral, talleres con el fin de garantizar que se encuentran situados en una estancia digna, ya que los sentenciado de San Juan de Lurigancho también merecen ser oídos y ser respaldados sus derechos como tal.

1.2. Formulación del problema

La formulación del problema es la delimitación del ámbito de acción que se va a investigar, se realiza de forma clara a través de las preguntas de investigación, y motivo por el cual vamos a descubrir el tema de investigación que nos impulsó en realizar este trabajo llamado la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

1.2.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho, 2019-2020?

1.2.2. Problemas específicos

¿En qué medida la sobrepoblación penitenciaria y supervisión afecta a los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho, 2019-2020?

¿Qué derecho se vulneran al coexistir la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho, 2019-2020?

1.3. Objetivos de la investigación

Los objetivos de la investigación corresponden al fin que pretendemos alcanzar y contienen el propósito por el cual se está realizando en la presente investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la sobrepoblación penitenciaria y la supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho, 2019-2020.

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar en qué medida la sobrepoblación penitenciaria y supervisión afecta a los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho, 2019-2020.

Identificar los derechos que se vulneran al coexistir la sobrepoblación penitenciaria y la supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho, 2019-2020.

1.4. Justificación e importancia

Se ve necesario realizar la investigación, porque de acuerdo a la realidad social, hay una escasa protección y supervisión interna de los sentenciados en el penal San Juan de Lurigancho, ya que hay un complicado manejo y sobre todo de diversos enfrentamientos entre los internos al no contar con suficiente espacio para desarrollarse individualmente, asimismo, no todos los sentenciados del penal de San Juan de Lurigancho son supervisados adecuadamente, porque hay un reducido el número de profesionales que realizan la labor de tratamiento medido, así también, hay un descuido de la educación y el trabajo que reciben los sentenciados, dentro del establecimiento penitenciario, por ello es necesario emplear mecanismos que puedan garantizar que los sentenciados puedan ser tratados adecuadamente, aguardando así sus derechos.

Justificación teórica

La presente investigación busca brindar aportes sobre cuáles son los criterios que se deben tomar en cuenta en el establecimiento penitenciario para que las autoridades realizar una correcta labor de supervisión penitenciaria, y así no se vea vulnerados sus derechos humanos de los sentenciados.

Justificación metodológica

A través de la recolección de datos empleada para saber el correcto desempeño de la función de las autoridades que supervisan el establecimiento penitenciario de San Juan de Lurigancho y los efectos que causa la sobrepoblación penitenciaria.

Justificación práctica

La presente investigación está hecha porque es indispensable prever que no se vulneren los derechos de los sentenciados del establecimiento penitenciario de San Juan de Lurigancho, y mostrar el correcto desempeño de las autoridades para que no se configure algún delito dentro de ello.

Justificación legal

La justificación legal del presente trabajo se fundamenta en el respeto de las normas que protegen el derecho de los sentenciados entre otros derechos de relevancia constitucional, así como también en las normas que castigan las conductas delictivas de las autoridades que abusan de su condición.

1.5. Limitaciones de la investigación

Las limitaciones son adversidades con las que se tiene que lidiar durante el desarrollo de la investigación.

Limitaciones temporales

Realizar una investigación requiere de la utilización de mucho tiempo y dedicación sin embargo no contamos con mucho tiempo libre debido a la situación del COVID-19 que se vive hoy en día.

Limitaciones teóricas

Existe una limitación en cuanto a la búsqueda de artículos y libros en el centro universitario acerca del tema de la sobrepoblación penitenciaria y supervisión que es materia de investigación.

Limitaciones prácticas

Existe la limitación en cuanto a las actividades que está pronosticado, debido a la falta de economía.

Limitaciones técnicas

Se aplicará un procedimiento metodológico para la recolección de datos, que es a través de las entrevistas. Lo que me limita es tener el acceso a la institución penitenciaria.

Limitaciones sociales

Es uno de los límites más perjudiciales, debido a que la propia sociedad no toma en serio acerca el tipo de problemática que es materia de investigación.

1.6. Delimitaciones de la investigación

Las delimitaciones de la investigación son aquellas que nos establecen la realidad concreta sobre la cual se va a trabajar, corresponde a las áreas de interés del investigador.

Delimitación temática

El presente trabajo de investigación se encuentra delimitado al ámbito de la sobrepoblación penitenciaria que se realizan con la supervisión de los sentenciados del penal de San Juan de Lurigancho.

Delimitación teórica

La investigación realizada, sólo se basará en cuanto al problema de las sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho, 2019-2020.

Delimitación social

San Juan de Lurigancho. El presente trabajo de investigación, solo se tomará en cuenta a los sentenciados del pabellón "a". Sobre los cuales se allá ejercido la sobrepoblación penitenciaria y la falta de supervisión penitenciaria.

Delimitación temporal

Se cubrirá el periodo de once meses. De marzo del año 2019 a julio del año 2020.

Delimitación espacial

El presente trabajo de investigación estará limitado a los abogados y sentenciados del penal de San Juan de Lurigancho.

1.7. Viabilidad de la investigación

Resulta viable el desarrollo de la presente investigación debido a que contamos con los materiales que nos permitirán el análisis del tema investigado; pues contamos con la participación de los sentenciados del penal de San Juan de Lurigancho y de los abogados de dicho distrito, de quienes se obtendrá la información requerida a través del desarrollo del cuestionario, asimismo se cuenta con la bibliografía del tema de investigación que nos permitirá profundizar en conocimientos.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Temática

El presente capítulo está compuesto por todos los conocimientos relevantes realizados previamente a la presente investigación y que inciden directamente en la misma y que son muy adecuados.

2.2. Antecedentes de la investigación

2.2.1. Antecedentes internacionales

Ariza y Torres (2019) presentaron en su artículo “Definiendo el hacinamiento. Estándares normativos perspectivas judiciales sobre el espacio penitenciario”: sustentó en la Universidad de los Andes, Colombia.

Concluyó, el objetivo principal es describir y analizar la crisis penitenciaria, Así mismo refiere que en muchos lugares del mundo, hoy en día este tema ocupado un lugar muy importante en el ámbito jurídico. Discusiones políticas y académicas, a pesar de la intensa discusión que ocasiona este tema tiene objetivos claros, como la iniciativa para cambios en los establecimientos penitenciarios, que los supervisores penitenciarios cumplan su función como debe de ser no dejarse amedrantar por los grupos de internos que solo hacen lo que les da en gana. Por otro lado, el autor lo que nos quiere dar entender en este artículo es que no todos los internos son malos hay gente buena quien está sentenciado sin haber cometido un delito.

Salinas (2017) presentó la tesis titulada “Sobrepoblación penitenciaria y derechos humanos” en la Universidad Nacional de la Plata para su maestría; el objetivo principal del investigador, es realizar estudios sobre la dignidad y sobre la universalidad de los derechos humanos dentro de los establecimientos penitenciarios.

El autor concluyó que, la cuestión principal para la investigación y llegar a realizarlo, es para indagar desde un punto de vista teórico los dos conceptos, para así poder llegar a una conclusión el por qué el incremento de la sobrepoblación en los establecimientos penitenciaros y la vulneración de sus derechos humanos, cabe

resaltar que la sobrepoblación penitenciaria hoy en día es un tema muy reconocido a nivel internacional ya que existe en todos los establecimientos penitenciarios.

Cuesta (2015) en la tesis de pregrado denominada “Política pública de resocialización. Diagnóstico de la cárcel la picota de Bogotá 2004-2013”; que analiza el aporte del Estado a través de la situación carcelaria en Colombia, investigación de enfoque cuantitativo por el hecho de buscar resultados a través de instrumentos y técnicas adecuadas, asimismo se ha establecido las siguientes conclusiones:

El sobrecupo en los establecimientos de reclusión y los deficientes servicios de salud, alimentación e higiene, así como la ausencia de suficiente personal docente capacitado, la falta de equipos suficientes para la producción, materiales educativos de consulta y la ausencia de apoyo técnico y financiero, dificultan la habitabilidad de los internos en prisión y atenta contra los derechos fundamentales y los Derechos Humanos de los condenados.

En este caso el autor nos quiere decir que la hay dificultades de salud, alimentación, personal mal capacitado para que pueda desarrollar sus actividades dentro de un establecimiento penitenciario y que están atentado contra sus derechos fundamentales, asimismo se está afectando el apoyo financiero ya que los internos no pueden realizar actividades que generen ingreso para ellos y así puedan tener amenos para poder mantener a sus familias que están a fuera de prisión.

Belmares (2013) en la presente investigación de tesis doctoral denominada “La naturaleza jurídica del trabajo Penitenciario”, realiza un análisis descriptivo muy importante a través de un enfoque cualitativo busca comprender y entender la política penitenciaria a través de la actividad laboral situación que se ha determinado con la siguiente conclusión:

El autor concluyo, que el hacinamiento hoy en día es un problema muy alarmante en los establecimientos penitenciarios puede haber trabajo para ciertos grupos de internos, pero no todos pueden optar este medio ya que no está quedando espacios para albergar a más internos dentro de ello, es más las mismas autoridades o supervisores penitenciarios no pueden combatir este flagelo.

Cercas (2013) realizó una investigación referente a “Un estudio sobre la eficiencia de la cárcel de Quintana Roo, México – 2011”. Sustentó en División de Ciencias Sociales y, Económico Administrativas, en la Universidad de Quintana Roo, para obtener el grado de Maestría en Economía del Sector Público. El análisis de la investigación es encontrar si existe la ineficiencia económica en los centros penitenciarios en México.

Concluyó que el Estado, dosifica a través de opiniones o propuestas económica, a fin de distribuir y ser gastados para las necesidades primarias de los internos, sin embargo, no hay una suficiente propuesta para que mejore la situación, ya que el Estado gasta con cosas que no son relevantes. En la realidad, muchos internos, no son tratados dignamente y mucho menos no obtienen recursos para abastecer sus primeras necesidades, que sería en el caso de la alimentación y vestimenta.

Una vez que las personas estén con prisión preventiva ya está generando un hacinamiento indirecto, porque, por que lamentablemente esas personas a un no tienen una condena efectiva para estar ocupando un espacio dentro de los centros penitenciarios es ahí donde se genera la sobrepoblación penitenciaria, por otro lado las personas con una prisión efectiva, ellos si se puede decir que ocupan un lugar que los corresponde por haber cometido algún delito que los mando a prisión, es aquí que donde las autoridades deben de buscar mecanismos o formas de combatir este problema que aqueja día a día en todos los establecimientos penitenciarios.

Leganés (2013) realizó un estudio sobre "Clasificación Penitenciaria y Medio Abierto" para el autor Se dice que la reinserción social no llegara nunca así lo separe al hombre con muros de la sociedad.

Esta investigación busca la reeducación de los internos para que así puedan tener un beneficio y salir lo más antes de cumplir su pena, y luego la reinserción para que pueda salir a la sociedad sueno una persona de bien y haga algo productivo para su vida, ya que en la actualidad tienes que ser una persona con valores y principios para sobresalir personalmente.

Como bien sabemos, el objetivo principal de los reclusorios es que los internos puedan cumplir con la condena, como también ser útiles en la sociedad, pero para eso es necesario encaminarlos a un buen futuro. En primer lugar, de acuerdo a las normas, el objetivo principal es que los personales encargados de velar por los internos es el reeducarlos, rehabilitarlos y sobre todo que los internos, una vez que hayan cumplido su pena, tengan una relación positiva con la sociedad.

Escobar y Sanjuan (2011) en su tesis titulada “Sobrepoblación Penitenciaria en el municipio de Querétaro”: el diseño que utilizó el autor de esta tesis es documentar y buscar estrategias para disminuir estrategias para combatir con la sobrepoblación penitenciaria. Mediante ediciones documentales como: tv, reportajes, para consecuencias que generan expectativas de cambio de los internos y puedan salir siendo personas.

Concluyó que para combatir esta sobrepoblación penitenciaria para el autor es que se debe crear más establecimientos penitenciarios para que a si no exista más hacinamiento y que tenga una medida de seguridad muy adecuada para que los internos no puedan huir, asimismo los centros penitenciarios deben de contar con personas capacitadas para ayudar a los internos.

Desde mi punto de vista el hacinamiento penitenciario hoy en día genera muchos conflictos dentro de los establecimientos penitenciarios, ya que los internos del pabellón 1 del penal de San Juan de Lurigancho no pueden reeducarse adecuadamente, tampoco rehabilitarse con conciencia y mucho menos resocializarse para salir a la sociedad y tener una vida muy caracterizada.

Azcacibar (2008) presento la tesis titulada “Condiciones de Vulnerabilidad social. Los detenidos y su grupo de referencia”. El objetivo principal del investigador, era describir y analizar las similitudes de los internos del establecimiento penitenciario que están condenados e imputables ante pocas medidas de reeducación, rehabilitación de la pena. El autor lo que nos quiere decir sobre las condenas, es que deben de reducir penas para que los establecimientos penitenciarios no se carguen con el hacinamiento, para que así haya espacios para internos que de verdad si merecen estar tras las rejas.

Evidentemente, existen internos que injustamente son procesados y encerrados en las carceletas, sin tener en cuenta la inocencia que tienen. Esto se debe a la despreocupación de los jueces que no toman en cuenta los procesos, ya que hay una acumulación de casos que son complicados de obtener un fallo justo.

Ramos (2017) en su tesis titulada “Sobrepoblación y hacinamiento carcelarios; los casos del centro de atención institucional, la reforma, el buen pastor y San Sebastián”: en esta investigación que realizó el autor y lo que busca con todo esto es que podamos sacar un análisis de cómo es la sobrepoblación, para Ramos la reforma es una pieza fundamental para seguir por un buen camino y organizar una buena gestión para supervisar algunos centros penitenciario.

Concluyó que, para mitigar el problema de la sobrepoblación, en primer lugar, sería estudiar las causas que lo provocan. Esta investigación se realizó en Costa Rica, pues es hacer ver la calidad o el mal manejo de las autoridades en cuanto las cárceles. Una vez detectado las causas, es relevante ampliar un conjunto de supuestas soluciones que puedan ventilar ideas positivas, aunque no es un resultado absoluto. Dicho así, una de las maneras de solucionar sería en cuanto a la correcta implementación de coordinación recta por parte de los responsables de aquellos internos, que sería el poder reinsertarse en la sociedad.

Lo primero que se debe hacer es que se ubique el porqué del problema del hacinamiento y luego buscar las formar como poder combatirlo para que los establecimientos penitenciarios no tengan esa carga que les afecta día a día por el incremento de la sobrepoblación. Por otro lado, lo que busca el autor con esta investigación es que la vida del interno debe ser una vida normal como una persona que no está privado de su libertad.

Espinoza, Laureano y Lozano (2007) en su tesis titulada “La Readaptación y Reinserción social frente a la realidad penitenciaria en la zona oriental: Eficacia y Sostenibilidad. 2004-2007”.

Concluyó, que las principales autoridades deben desarrollar actividades productivas con la finalidad de conservar o seleccionar a los internos de muy alto de

peligrosidad y otros internos que no cometieron delitos muy graves, muchas veces hay personas inocentes en las cárceles es por ellos que este autor lo que busca y lo que desea que cuando leamos su libro podamos analizar quienes verdaderamente si merecen estar en una cárcel y quiénes no. Cabe resaltar que una de las maneras de coadyuvar con el tipo de problema sobre el incremento de la sobrepoblación penitenciaria, sería implementar personales suficientemente capacitado, con la finalidad de cambiar la perspectiva cognitiva de los internos y así poder obtener resultados positivos, que pues, sería en cuanto a la buena relación de los internos con la sociedad.

Lo que se busca es la clasificación de los reclusos para que así no se puedan aliar y seguir cometiendo delitos, es más lo que hacen con esta investigación es dar a conocer a la población que si se puede combatir con la sobrepoblación penitenciaria, implementando mecanismos, como la integración de consejos de política encaminados a la adaptación para que así se pueda tener resultados positivos dentro y fuera de los establecimientos.

2.2.2. Antecedentes nacionales

Cuba (2017) en su investigación sobre “Reinserción Social de los internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano”. Sustento en la escuela de posgrado en la Universidad César Vallejo, para optar el grado académico de doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad. El objetivo es analizar el proceso de reinserción social de los reos en los establecimientos penitenciarios del Estado Peruano.

Concluyó que la rehabilitación psicológica de los reos no es idónea por la falta de especialistas, tanto por la calidad y experiencia profesional, ya que mucho de los especialistas no están debidamente capacitados o no llevan un taller constante para cumplir su deber adecuadamente y así poder transmitir el equilibrio emocional. Siendo así la situación, esto perjudica a los internos para poder reinsertarse con facilidad a la sociedad, tornando una relación negativa con la sociedad, como la de su familia.

Terrones (2017) en su investigación sobre “La Sobrepoblación y tratamiento penitenciario de los internos sentenciados del establecimiento penitenciario “Víctor

Pérez Liendo”. Huaraz-2016. Sustentó en la escuela de posgrado de la Universidad César Vallejo para optar el grado académico de maestra en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.

Concluyó que su objetivo principal es dar a conocer sobre la situación de los internos de dicho penal, con el propósito de ver como se trata a los internos y así poder llegar a una conclusión para promover reflexiones, con el propósito de tener una buena relación de verdaderas actitudes de rehabilitación, Reinserción y reincorporación de los internos, que se vean reflejados a su egreso del establecimiento penitenciario.

Morales (2016) en su tesis sobre “La incidencia de la Gestión Privada de los Establecimientos Penitenciarios en la Resocialización de los Sentenciados a Pena Privativa de libertad efectiva desde una óptica del penal san Joaquín de Quillabamba” Sustentado en la Universidad Andina del Cusco para optar el Título de Abogado, El objetivo de la investigación es determinar el grado de relación que existe entre las dos variables.

Concluyo que la privatización de los establecimientos penitenciarios en la resocialización de los sentenciados a pena privativa de libertad efectiva del Centro Penitenciario San Joaquín de Quillabamba, transgredirá de una forma muy progresiva, ya que los presos indican que se encuentran en un adecuado y buenas condiciones y que los entregaran instrumentos para una mejor resocialización, realizando unas correctas actividades que los encomiendan.

Por otro lado, en el país vecino de Chile se privatizaron 6 establecimientos penitenciarios, hoy en día se tiene una mejora en el establecimiento penitenciario, ya que, los internos del establecimiento penitenciario central están realizando una mejor actividad a lo que asían antes, razón por lo que se ve conveniente privatizar los establecimientos penitenciarios de dicho país.

Machaca (2015) en su tesis presentada “La Readaptación Social de los Internos del Establecimiento Penitenciario ex Yanamayo Puno” para obtener el Título

Profesional de: Licenciado en Antropología, Sustentado en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno.

Nos indica que el establecimiento penitenciario de yanamayo-puno en la realidad en el día y día, no es resocializador, ya que existe una falta de criterio entre las normas establecidas y lo que realmente viven los internos dentro del penal.

Muchas veces el personal que cuida a los internos aprovecha de su trabajo con un fin de que realicen trabajos para su “bienestar” o dependiendo de lo que ellos quieren.

Realización de muebles, hacerse realizar sus ternos, chompas, pantalones, entre otras actividades que los reos realizan.

Bendezu (2014) presento la tesis titulada “Centro de rehabilitación social en Carabayllo: La percepción de los límites en arquitectura como herramienta para la rehabilitación social”; analizar cómo se puede llegar a una conclusión de rehabilitar a un delincuente para que sea una persona de bien y seguir por un camino lleno de oportunidades.

Concluyó que para el estudio de este problema lo primordial es tener una base muy adecuada para albergar a los reclusos del establecimiento penitenciario, muchos de los establecimientos penitenciarios no cuentan con una infraestructura adecuada y es por ello que mayormente existe sobrepoblación por la falta de una buena cárcel. Luego de ver las causas y defectos de la sobrepoblación sugerimos al gobierno que tome en cuenta todos los aspectos que afectan dentro de los establecimientos penitenciarios.

Malaver (2014) presento la tesis titulada “Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos reincidentes del centro penitenciario de Cajamarca”; las conclusiones que buscó o quiso llegar el autor de esta investigación es porque el fracaso del tratamiento de un internos dentro de este establecimiento penitenciario, una de las causas sería la falta de compromiso de las autoridades, personas asimismo

buscar una forma de como resocializarle a un interno, mediante terapias que ayudan a dejar actividades delictivas, como asistencia religiosa, laboral, estudio entre otros.

Esta investigación busca darle una explicación muy amena de las autoridades que están encargados de los establecimientos penitenciarios, El objetivo principal es buscar la causa del fracaso de por qué no se llega a una resocialización, reeducación, reinserción de los internos en el centro penitenciario de la región de Cajamarca, mediante los estudios psicológicos, religión entre otros, mayormente las personas que se dedican al supuesto de la resocialización de los internos no son verdaderamente capacitados para asumir el control de este problema muy grave que aqueja; luego de ver y buscar esa causa de fracaso se entiende que el gobierno no hace absolutamente nada para afrontar la sobrepoblación del día a día en este establecimiento más se dedican a hablar y hablar mientras que nuestra sociedad se cae a pedazos. No hay suficientes actividades que puedan ayudar a los jóvenes a desarrollarse sus habilidades.

Peña (2013) realizó en su investigación sobre “La inversión en infraestructura penitenciaria y el hacinamiento de la población penal en el Perú, periodo 2000 – 2012”. Sustento en la escuela de la Universidad Nacional de Ingeniería de la Facultad de ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales para optar el grado académico de maestro en ciencias con mención en proyectos de inversión. El objetivo de la investigación es determinar el grado de relación que existe entre las dos variables.

Concluyó que la sobrepoblación penitenciaria en el Perú, se considera como tal, dependiendo a la capacidad de internos que estén posicionados en los reclusorios. Mientras se incrementa los internos en los reclusorios, se tendrá que requerir del incremento económico, como de espacios para albergarlos, por otro lado, existen falencias de coordinación en cuanto a los órganos encargados de vigilar y velar por los internos, no tomando en cuenta los derechos correspondientes de los internos.

Chilón (2012) presento la tesis titulada “El sistema penitenciario peruano frente a la reinserción social de los internos en Cajamarca”; el análisis que busca dar a

conocer el autor es la como puede resaltar una buena rehabilitación de un interno. El objetivo principal para el autor de esta investigación es la demostración del tratamiento inadecuado de parte de los señores del establecimiento penitenciario de Cajamarca, que no dan un buen tratamiento a los internos para que puedan tener una buena reinserción hacia la sociedad al salir libres; por otro lado no hay una inspección constante de las autoridades para verificar cómo van los internos dentro de las cárceles muchos de ellos son tratados de la peor manera y es por ese motivo muchos deciden no cambiar esa actitud delictiva. Asimismo, las autoridades deben de tomar un poco de conciencia para no sobre poblar las cárceles metiendo a gente inocente que ni delitos cometen.

Gonzales (2012) presento la tesis titulada "Tratamiento Penitenciario y Resocialización de internos en el Establecimiento Penitenciario de Chimbote - Perú".

Se concluyó que existe una deficiencia de compromiso por parte de las autoridades de ayudar a los internos a que se resocializan, muchas veces las autoridades mismas son quienes generan actitudes negativas dentro de dicho establecimiento. Para que pueda funcionar correctamente un establecimiento penitenciario debe haber una justa implementación de autoridades que realmente quieren un cambio para un país como el nuestro en este caso una de las deficiencias de los establecimientos penitenciarios es la no aplicación de las normas sobre los tratamientos penitenciarios, ya que ellos no se preocupan que los internos puedan cambiar su actitud delictiva y así poder salir reeducado, reinsertado y resocializado a la sociedad siendo una persona de bien y así poder sobresalir en todo lo que se proponga en el futuro.

Dasso (2011) presento la tesis titulada "Sintomatología depresiva y prácticas religiosas en internas por delitos comunes en un penal de lima".

La finalidad de esta investigación fue para encontrar o buscar las prácticas religiosas muy comunes que existen en el Perú, donde podemos encontrar sintomatología de depresión que presentan los internos del establecimiento y si existe posibles razones para relacionarlas con actividades productivas que puedan generar mayor compromiso. Lo que buscan con esta investigación el autor es la identificación

de las prácticas religiosas si existe dentro de los centros penitenciarios, para que a si los internos puedan abocarse a la práctica o dejarse llevar por las sabias palabras de dios leyendo la biblia. Por otro lado, la investigación del autor en mención es identificar si existe algún problema entre los internos como podrían ser, la depresión, problemas físicos entre otros, es donde los establecimientos penitenciarios deben entra a tallar para que no sigan surgiendo más sobrepoblación dentro de él.

2.3. Teorías generales del derecho

Teoría naturalista

La teoría naturalista o iusnaturalista, en su etapa clásica, nos indica; que el derecho natural no tiene historia. Por el contrario, la historia humana puede comprenderse y juzgarse a la luz del derecho natural. El derecho escrito es palpable (está escrito), pero afirman que por sobre éste está el Derecho Natural, que los romanos definieron como aquel que pertenece tanto a los hombres como a los animales, no se trata simplemente de una historia del pensamiento, sino de la historia de la humanidad, que se acerca o se aleja de los ideales perennes de justicia.

Los partidarios del derecho natural pueden ser religiosos, sosteniendo que estas normas provienen de Dios, o laicos, que las hacen proceder de la propia naturaleza humana.

Se precisa que, en la antigüedad se aceptaba la esclavitud, los romanos reconocieron que era contraria al derecho natural, concepto que aprendieron de los griegos, pero la reconocieron por el derecho de gentes, que es el común a los distintos pueblos.

Por ejemplo: en la norma que atribuye una sanción al homicidio, se distingue claramente un trasfondo natural, cual es el reconocimiento de la maldad del acto de matar injustamente, y un elemento convencional, por el que el legislador particular establece una serie de especificaciones al precepto natural que prohíbe el homicidio, convirtiéndolo en un "el que mate a otro será castigado con tales penas en tales circunstancias.

La justicia política puede ser natural y legal, natural la que tiene en todas partes la misma fuerza y no está sujeta al parecer humano; legal, la que considera las acciones en su origen indiferentes, pero que cesan de serlo una vez ha sido establecida, por ejemplo, que el rescate sea de una mina o que deba sacrificarse una cabra y no dos ovejas, y todas las leyes para casos particulares, como ofrecer sacrificios en honor de Brásidas, o las decisiones en forma de decretos.

Según el derecho natural clásico, como se pudo observar en Aristóteles, el derecho lo dispone un mecanismo natural y un positivo, y ambos se dan en un argumento histórico. Precisamente el reconocimiento formal y material que exige el derecho natural en el espacio positivo es lo que gentiles iusnaturalistas no dudan en explicar cómo el paso a la vigencia histórica de una norma natural de derecho, o de un derecho natural.

Se sigue que el derecho natural no es algo abstracto, sino que su unificación al sistema jurídico, es decir su lugar en la historia. ejemplo sería el caso de los derechos humanos tales derechos constituyen lo que nombraríamos lo justo natural, es decir verdaderos derechos, pero a su vez exigirían ser reconocidos en documentos internacionales, que se encuentran contextualizados históricamente.

Teoría positivista

Esta teoría nos dice que, los positivistas no niegan la existencia de los derechos humanos, pero como creaciones del legislador, y no como reconocimiento de facultades naturales, que posee el individuo desde su nacimiento. Niegan sí, por lo tanto, el derecho natural.

Auguste Comte es el fundador del positivismo donde sus principales obras fueron, "Curso de Filosofía Positiva", "Discurso sobre el espíritu positivo" y "Sistema de política positiva".

Debemos entender que es positivismo en latín, positus que significa poner, tivus que vendría a ser relación activa e ismo que significa doctrina o teoría, entonces

el positivismo vendría a significar en hacer referencia a poner o dictar leyes, y al mencionar eso sería un conjunto de normas dictadas.

Para Trasímaco, afirmaba, hablando del concepto de justicia, que justo es lo que impone el más fuerte. O sea, que es la autoridad la que determina, lo que a cada uno le corresponde. Vemos que aludía al fin superior de la justicia, pero ésta no procedía de una escala de valores universales, sino de la propia conciencia de la autoridad.

Teoría pura del Derecho

La teoría pura del Derecho es una teoría del derecho positivo, a sacar, no de un orden jurídico especial. Es teoría general del Derecho, no interpretación de normas jurídicas particulares, nacionales o internacionales. Como teoría, quiere conocer única y exclusivamente su objeto. Pero a la cuestión de cómo debe ser o cómo debe elaborárselo. Es ciencia del Derecho y no política del derecho.

En esta conjetura se encuentra Kelsen, por lo que añade el positivismo porque esta usa la fuerza y que lo monopoliza para indicar que esa fuerza empleada es solo atribución del derecho, y para evitar el uso de esta en otros ámbitos como el subjetivo o lo privado.

Teoría tridimensional

Es un elemento de la vida social con triple dimensión; la norma, hecho social y el valor. Siendo tridimensional por contar con una tercería de manifestaciones, como el hecho social, norma jurídica y el valor, donde en dicho fenómeno se evidencia la triple implicación en que lo que se da y deviene lo jurídico.

Debemos tener en cuenta que un pionero de este tipo de teoría es el brasileño Miguel Reale, y lo llamo tridimensional por la unificación del valor, hecho y la norma en un carácter factico, axiológico y normativo.

2.4. Bases teóricas – científicas

2.4.1. Sobrepoblación penitenciaria

Definición

La sobrepoblación penitenciaria es el incremento de internos dentro de un centro penitenciaria, que están privados de su libertad por haber cometido delitos. Es alarmante el crecimiento de los índices de personas sentenciadas, que existe en la actualidad lleva al más alto de índice de hacinamiento. Este problema que se afronta día a día no se podrá combatir si las mismas autoridades no ponen de su parte, muchos de ellos son quienes actúan de la peor forma.

Para, Carranza (2001) señala que:

La sobrepoblación penitenciaria es la incrementación de internos en los establecimientos penitenciarios, que ya está con mucha sobre carga de personas dentro de él, todo esto indica una pena muy desagradable y ofensiva para las personas, ya que no tienen espacios suficientes para desarrollarse en un ambiente adecuado. Muchas veces dentro de estas cárceles existe torturas, discriminación y otros tratos que generan más violencia entre los internos y es por ello que no pueden resocializarse adecuadamente. (p. 124).

Llegando analizar la sobrepoblación penitenciaria obstaculiza e impide el normal o la correcta actividad que se puede desarrollar en un establecimiento penitenciario, obstaculiza a persona que quieren realizar un cambio en sus vidas que desean encaminar por caminos positivos en la educación, rehabilitación, salud y la seguridad en sí misma. Que hasta el presente las cosas no cambian en nuestra nación, pero busquemos alternativas para salir de este hoyo de frustración para solucionar este problema de sobrepoblación penitenciaria en nuestro Perú, deben de formar o crear una institución que regularice inmediatamente este problema.

Marcó del Pont 1984 señala que cuando el flujo de una sobrepoblación dentro de las cárceles alcanza un porcentaje de peligrosidad dentro de ello, a la falta de gobernabilidad a la que se expone nuestra nación y la violación de derechos fundamentales las autoridades principales deben de tomar cartas en el asunto.

Por otro lado, este problema que surge cada día nos debe enseñar que las actividades delictivas hacen mucho daño a la sociedad, causan perdidas de dinero cuando el estado invierte, cuando ese dinero podemos invertir en cosas más útiles que generen más ingresos a nuestro Perú.

2.4.2. Clasificación

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) – (2013), especificando sobre las primeras necesidades en las cárceles de Suiza, señala que:

Capacidad operacional en este caso sería muy adecuada la vida para todas las personas que están alojadas en las cárceles y sin riesgo de seguridad.

Capacidad de urgencia en este caso el porcentaje de todas las personas, por encima de lo permitido ya que al momento de ingresar a esa cárcel implica una amenaza para la seguridad.

2.4.3. Recomendaciones

Recomendación del Comité de Ministros de los Estados Miembros, especificó sobre las Reglas Penitenciarias Europeas, señala que:

Las teorías empleadas por toda la gente del comité de cruz roja de México fueron analizadas en todo el mundo y son los siguientes:

- Los problemas de cada uno de los internos y los principales problemas son, la salud, enfermas, jóvenes o personas que se encuentra muy grave de su estado físico.
- Las malas edificaciones que no permite el ingreso de más personas.

- La sobrepoblación de personas que están dentro de los calabozos.
- La falta de artefactos que se les puede ser de ayuda en momentos de calor Y Supervisan permanente.

2.4.4. Tipos

De acuerdo con el informe estadístico, a través del INPE, manifiesta la existencia de dos tipos de establecimientos: 1) Establecimientos penitenciarios (intramuros), para las personas encarceladas, en algunos meses se encuentra con un promedio de 60 cárceles que son buenas para que los internos puedan resocializarse. 2) Establecimientos de penas limitativas de derechos y asistencia post penitenciaria (extramuros), en este caso son las personas que controlan a un conjunto de internos que obtuvieron la libertad y sentenciado a las penas limitativas de derecho.

2.4.5. Clasificación en base a la conducta criminal

De acuerdo con el Diario Extra, en “La Sobrepoblación Carcelaria y su solución”, manifiesta que los psicoanalistas clasifican a las personas en base su comportamiento de los presos y a si lo veremos: (Criminal crónico, se considera a las personas que cometen delitos, actuando con dolo e intención de consumir hecho delictivo; El criminal accidental, se considera a las personas que cometen delitos, sin la intervención del dolo, puede ser en el caso de una negligencia médica).

2.4.6. Normatividad

De acuerdo con el capítulo VI de la función de los centros penitenciarios, prescribe lo siguiente:

En el capítulo VI acerca del contexto del establecimiento penitenciario refiere que las personas que ser encargan de llevar conocimiento de resocialización deben de ser personas debidamente capacitados, por otro lodo los establecimientos penitenciarios deben de tener una infraestructura adecuada, que generé confianza

para una buena conducta para que los internos tengan la facilidad de cambiar en su día a día.

El derecho a la salud de los reclusos

De acuerdo al Código de Ejecución Penal, todo interno “tiene derecho a alcanzar, mantener o recuperar el bienestar físico y mental” (Instituto Nacional Penitenciario, s.f., párr. 1). El INPE, a través de la Subdirección de Salud Penitenciaria, dispone recursos para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de la población penal.

Los principios adoptados por la Comisión Interamericana definen el derecho a la salud de los internos como el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social, que incluye, entre otros, la atención médica, psiquiátrica y odontológica adecuada; la disponibilidad permanente de personal médico idóneo e imparcial; el acceso a tratamiento y medicamentos apropiados y gratuitos; la implementación de programas de educación y promoción en salud, inmunización, prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas, endémicas y de otra índole; y las medidas especiales 46 para satisfacer las necesidades particulares de salud de las personas privadas de libertad pertenecientes a grupos vulnerables o de alto riesgo, tales como: las personas adultas mayores, las mujeres, los niños y las niñas, las personas con discapacidad, las personas portadoras del VIH-SIDA, tuberculosis, y las personas con enfermedades en fase terminal.

Higiene personal del interno

Las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos establece en sus artículos 15 y 16 dos tipos de obligaciones: por un lado, la obligación del recluso de preocuparse y conservar su aseo personal, pero por otro la obligación del Estado de proveerle los medios necesarios para que pueda llevar a cabo este aseo. Así, las normas disponen que:

Se exigirá de los reclusos aseo personal y a tal efecto dispondrán de agua y de los artículos de aseo indispensables para su salud y limpieza.

Se facilitará a los reclusos medios para el cuidado del cabello y de la barba, a fin de que se presenten de un modo correcto y conserven el respeto de sí mismos; los hombres deberán poder afeitarse con regularidad (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1977, párr. 15-16).

De acuerdo al código de ejecución penal en los siguientes artículos

➤ **Artículo 1.- Derechos del interno**

El interno goza de los mismos derechos que el ciudadano en libertad sin más limitaciones que las impuestas por la ley y la sentencia respectiva.

➤ **Artículo 2.- Judicializada de la condena y legalidad penitenciaria**

El interno ingresa al Establecimiento Penitenciario sólo por mandato judicial, en la forma prevista por la ley. Es ubicado en el Establecimiento que determina la Administración Penitenciaria.

➤ **Artículo 3.- Ambiente adecuado y tratamiento integral**

El interno ocupa un ambiente adecuado y está sujeto a tratamiento integral desde su ingreso hasta su liberación.

➤ **Artículo 4.- Nombre del interno**

El interno debe ser llamado por su nombre.

➤ **Artículo 5.- Observancia de disposiciones**

El interno debe observar las disposiciones sobre orden, aseo y disciplina.

➤ **Artículo 6.- Examen médico**

Al ingresar al Establecimiento Penitenciario, el interno es examinado por el servicio de salud para conocer su estado físico y mental. Si se encuentran huellas de maltratos físicos, se comunica inmediatamente al representante del Ministerio Público y, en su caso, al Juez competente.

➤ **Artículo 7.- Agrupaciones de internos**

Los internos pueden formar agrupaciones culturales o deportivas y aquellas que el Reglamento autorice.

➤ **Artículo 8.- Derecho de comunicar ingreso o traslado a otro Establecimiento Penitenciario**

El interno tiene derecho a comunicar inmediatamente a su familia y abogado su ingreso o su traslado a otro Establecimiento Penitenciario.

➤ **Artículo 11-C.- Clasificación de internos en las etapas del régimen cerrado ordinario y régimen cerrado especial**

En el Régimen Cerrado Ordinario, los internos deberán ser clasificados en las siguientes etapas:

- 1.- Máxima seguridad;
- 2.- Mediana seguridad; y,
- 3.- Mínima seguridad.

En la etapa de Máxima Seguridad, el interno se encuentra sujeto a estricta disciplina y mayor control. Los internos procesados o sentenciados vinculados a organizaciones criminales que no hayan sido clasificados en el Régimen Cerrado Especial, necesariamente serán clasificados en la etapa de Máxima Seguridad.

Los internos clasificados en las etapas de Mínima, Mediana y Máxima Seguridad, deberán permanecer reclusos en áreas diferenciadas y separadas.

En el Régimen Cerrado Especial, los internos deberán ser clasificados en las siguientes etapas:

- 1.- Etapa "A";
- 2.- Etapa "B"; y
- 3.- Etapa "C".

Las etapas del Régimen Cerrado Especial se caracterizan por el énfasis en las medidas de seguridad y disciplina.

Los internos clasificados en las etapas de “A”, “B” y “C”, deberán permanecer reclusos en áreas diferenciadas y separadas.

La progresión, regresión o permanencia de los internos en las diferentes etapas del el Régimen Cerrado Ordinario y Especial, serán reguladas en el Reglamento.

2.4.7. Supervisión penitenciaria

Definición

Es visitas constantes en los establecimientos penitenciarios, para verificar cada ambiente de dicho lugar, asimismo se realiza entrevistas directas a los internos y a las autoridades para tener una solides como se están manejando las cosas dentro del recinto.

Infraestructura Penitenciaria

Si el Estado peruano desea cumplir su obligación de respetar la dignidad humana de las personas privadas de libertad, debe satisfacer una serie de requisitos básicos, como brindarles condiciones higiénicas, camas y alimentos adecuados. Cuando una autoridad judicial envía a una persona a un establecimiento penitenciario, las normas internacionales y nacionales señalan claramente que el único castigo que se le impone es la privación de su libertad personal.

2.4.8. Tipos de supervisión

Habiendo investigado sobre los tipos de supervisión nos encontramos con muchas similitudes y es por ello que se detalla a continuación.

a) La supervisión administrativa:

Este tipo de supervisión administrativa está ligada con capacidad de personas que tienen técnicas para realizar procedimientos muy adecuando para que cumplan con los objetivos resaltantes dentro de la organización.

b) La supervisión educativa:

La supervisión educativa es una de las necesidades principales para la enseñanza, asimismo el poder formar y ayudar a los sentenciados del penal para que puedan rehabilitarse, reeducarse y resocializarse, a fin de cumplir su condena tengan nuevas oportunidades en la sociedad.

c) La supervisión de apoyo:

Su principal mecanismo es ofrecer y garantizar que los establecimientos penitenciarios no tengan dificultades para las futuras supervisiones.

d) La supervisión de equipos interdisciplinarios:

Las supervisiones de equipos son muy adecuadas dentro de los establecimientos penitenciarios ya que son formados por miembros de personas de diferentes profesiones, para lograr objetivos principales. Las supervisiones se realizan dentro de las entidades, donde se ha formado los equipos con los profesionales y que tienen que realizar las tareas determinadas.

2.4.9. Modelos o técnicas de supervisión

- **La supervisión individual:** La mejor manera de apoyar a los internos del penal, sería el poder visualizar las actividades propias que realizan aquellos, asimismo, el poder emplear confianza mutua con los mismos, para saber en qué situación se encuentra. La mayor parte de los centros penitenciarios, ejercen su labor conjuntamente con los internos y de manera grupal, aunque no parece idóneo, ya que no emerge confianza absoluta que podría ocasionar problemas. Una de ella sería la conducta agresiva continua o el miedo de opinar, o el poder sentirse abrumado e intimidado con los demás.

- **La supervisión grupal:** Este tipo de supervisión normalmente se realiza en el centro penitenciario, debido al incremento de internos existentes, asimismo, debido al tiempo o en el caso de evitar que el personal pueda correr peligro, aunque la supervisión grupal, pueda parecer algo vano, puede provocar resultados que puedan favorecer al interno. Esto podría ser, el poder compartir experiencias con los demás internos, el poder interactuar y obtener consejos positivos para su vida.
- **La supervisión formal:** Se refiere cuando el personal previamente acuerda con la institución penitenciaria, a fin de contemplar con una serie de charlas u otro oficio con los internos, bajo ciertas normas, a fin de atribuir enseñanzas que puedan ser favorables y que puedan ser necesaria fuera del establecimiento penitenciario.
- **La supervisión informal:** La supervisión informal no debería ser admitida por ninguna entidad o institución, aunque la mayor parte son admitidas, debido al lucro económico, dejando pasar actos negativos por parte del personal, dañando el objetivo que debe cumplir la institución penitenciaria, que es el de recibir enseñanzas positivas para los internos.
- **La supervisión directa:** La supervisión directa es cuando el personal tiene la capacidad suficiente de atribuir enseñanzas, como oficios, trabajos, charlas a los internos, con una distancia suficiente para observar y formular preguntas si es que fuere necesario por parte de los internos.
- **La supervisión indirecta:** La supervisión indirecta es cuando los internos, no podrán observar en vivo las actividades de aprendizaje del personal. En este caso los internos tendrán la oportunidad de obtener información, ya sea a través de grabadoras, entre otros.

Perfil de supervisores

Los supervisores son personas que realizan las actividades y tareas encomendadas por sus jefes. Es una función netamente administrativa; en lo

administrativo; el objetivo primordial son las charlas, para las personas que trabajan ahí.

Los supervisores, deben de tener conocimientos básicos en psicología, experiencia en actividades de conversatorios para ser guías en su rubro.

Reglas mínimas de tratamiento para reclusos

Las reglas mínimas de tratamiento para reclusos son el resultado de las negociaciones efectuadas entre las Naciones Unidas y la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria (CIPP), los congresos penitenciarios fueron asumidos por el mencionado organismo internacional y denominados Congresos sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Estos eventos se desarrollan cada quinquenio y desde la primera efectuada en 1955, se vienen sucediendo con regularidad. Las reuniones efectuadas son las siguientes:

Primer congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente: Celebrado en Ginebra (Suiza) del 23 al 03 de setiembre de 1955.

Estas reglas no tienen como objeto el describir en forma detallada un sistema penitenciario modelo, sino únicamente establecer los principios y las formas de una buena organización penitenciaria y de la práctica relativa al tratamiento de los reclusos.

Estas disposiciones constan de dos partes:

Reglas de aplicación general: Trata de lo relativo a la administración general de los establecimientos penitenciarios y es aplicable a toda categoría de reclusos:

Como principio fundamental se recomienda que estas reglas se apliquen imparcialmente, sin diferencias fundadas en perjuicios, como de raza, color, sexo, lengua, religión, ideas políticas o cualquier otra opinión, de tipo nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera. Asimismo, se estipula que se respeten

las ciencias religiosas y los preceptos morales del grupo al que pertenece cada recluso.

Marco histórico jurídico

La supervisión penitenciaria

La supervisión penitenciaria es la aplicación de técnicas que constituyen un conjunto de procedimientos de readaptación formados por conglomerados de influencias aplicables a los reclusos provenientes de diversas disciplinas, lo cual requiere de diversos especialistas. La supervisión penitenciaria tiene por finalidad modificar la conducta del recluso, teniendo en cuenta sus características peculiares para lograr su adecuación a la sociedad y evitar su reincidencia.

Según, Solís (citado por Malaver, 2014) menciona que: “es una acción o conjunto de acciones dirigidos a modificar la conducta del recluso, teniendo en cuenta sus peculiares características personales con la finalidad básica de su reincorporación a la sociedad y evitar su reincidencia” (p. 32).

2.5. Definición de términos básicos

- **INPE**

Es un establecimiento de ejecución de la justicia peruana que consiste en mantener a los sentenciados, procesados. En el primer caso para cumplir su pena privativa de libertad y el segundo hasta que se considere culpable.

- **Sobrepoblación**

Es un incremento excesivo de internos dentro de un establecimiento penitenciario. Muchas veces este fenómeno que aqueja día a día a las cárceles disminuye la poca ética que puedan tener los sentenciados y procesados que están dentro de aquel. Por otro lado, hay conflictos entre los mismos internos por no poder acceder a una buena alimentación, salud, para cohabitar temporalmente.

- **Hacinamiento**

Este término es de manera general haciendo referencia a un total de personas o animales que no están abastecidos en un lugar adecuado, debido al incremento excesivo, por la mala coordinación de autoridades y la falta de ambientes.

- **Sentencia**

Es la conclusión de un proceso garantizado por el ad quo en base a un fallo judicial, del cual puede ser apelada en la instancia respectiva.

- **Encarcelamiento**

En este manual el término “encarcelamiento” se usa para referirse a la privación de la libertad en lugares de detención, incluyendo las instalaciones de detención temporales y centros de reclusión.

- **La densidad**

Se determina en referencia al espacio (personas por metro cuadrado) o la ocupación por habitación (personas por habitación). El número de personas por habitación es por lo general utilizado en las estadísticas nacionales como un indicador básico simple de proximidad forzada, estableciendo un límite de 1,5 o 2 personas por habitación. Pero en países desarrollados, esta medida ha sido complementada con estándares adicionales. Las Naciones Unidas toman en cuenta la superficie de las habitaciones para sus indicadores de desarrollo sustentable (ONU, 2001), mientras que su división de estadística utiliza la medida de personas por habitación (ONU, 2005). (Pobreza: Un glosario internacional, s.f., párr. 3).

- **Jurisprudencia**

En la sentencia 00016 – 2012 AA/TC, se interpone el amparo contra el centro penitenciario de San Juan de Lurigancho, debido al incumplimiento de la sentencia ordenada N° 011765-2012 y como consecuencia varios pabellones del penal sufrieron daños, como enfermedades debido a la falta de

implementación de bienes de primera necesidad que son, camas, colchones y otros.

2.6. Triangulación

Proposiciones teóricas

1. Teoría Absoluta De La Pena:
2. Teoría Relativa De La Pena:

Relaciones empíricas

En cuanto a las teorías antes mencionadas tienen una relación muy acorde a la problemática de investigación.

Con la relación a todo ello se va aplicar todos los mecanismos necesarios, los cuales nos va permitir realizar las diferentes características con respecto a la sobrepoblación penitenciaria y supervisión penitenciaria y por ende tenemos que aplicar correctamente.

Selección de las mejores propuestas

- Supervisión constante del establecimiento penitenciario de penal de S.J.L.
- Supervisión del pabellón "1" si cumple con todas las medidas de seguridad para albergar a los presos.

Interpretación

Desarrollada por Kant, define que: "la pena "debe ser" aun cuando el estado y la sociedad ya no existan". La teoría absoluta de la pena especifica la independencia que sostiene con la sociedad misma, ya que, la pena no se aplica básicamente para prevenir o salvaguardar el cuidado para la sociedad, sino más bien aterriza la pena debido a la culpabilidad del autor.

Según Von Liszt, define que: "sólo la pena necesaria es justa". Se habla de "relativa" porque su finalidad está referida a la "evitación del delito". Esta teoría trata en la fundamentación de advertir y poder evitar los delitos que pueda realizar la sociedad, e inclusive va directamente a aquellas personas que posteriormente puedan cometer otro delito, a ello se le considera como la reinserción. Solo se podrá

Contraste

- Clasificar a cada uno de los internos para que no haya un hacinamiento progresivo.
- Aplicar correctamente las normas internas contra los sentenciados y así se respetan sus derechos como debe de ser.

Reformulación de las teorías.

La sobrepoblación penitenciaria y la supervisión de los sentenciados en el penal de san juan de Lurigancho 2019 – 2020. Hoy en día deben de ser supervisados constantemente por las autoridades competentes, para que los derechos de cada interno no sean vulnerados fácilmente y así se pueda aplicar correctamente las teorías y las normas

Figura 1. Triangulación

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Paradigma y enfoque

Paradigma

Es un modelo de investigación que se relaciona con el ámbito científico, por partir el problema de un hecho real, en todo caso estamos hablando sobre el positivismo, que encierra el aporte científico.

Se trata del paradigma positivista, es un método que va en evolución y es por ello que hoy en día se trabaja para el reconocimiento de las teorías.

El paradigma positivista representa ciertas características que se hace necesario precisar: su interés es explicar, controlar y predecir, la naturaleza de la realidad.

Enfoque

Que el presente trabajo de investigación se realiza bajo el enfoque cuantitativo, por se busca cuantificar los resultados, a través de la estadística y las matemáticas.

Se considero un enfoque cuantitativo, ya que su rol es explicar y comprender el fenómeno educativo empleando la estadística.

El enfoque cuantitativo, es para medir, acoplar dígitos (números) o cosas.

3.2. Tipo de investigación

La investigación es aquel conjunto de acciones o actividades que se emplean para conocer un tema que puede parecer relevante. Por otro lado, la investigación científica consiste en analizar y reflexionar algún tema o acontecimiento social, para luego implementar nuevos conceptos o teorías que podrían resultar útiles en la investigación.

De acuerdo al propósito o finalidad perseguida por el investigador, el tipo de investigación puede ser pura o aplicada.

En la referida investigación es aplicada, porque lo que se pretende es buscar una solución al problema planteado.

3.3. Nivel de investigación

Para algunos autores definen que el tipo de investigación se clasifica de acuerdo al aspecto de profundidad u objeto. Estos son los siguientes: exploratoria, descriptiva, correlacional, explicativa y experimental.

En ese sentido, se considera que el tipo de investigación es correlacional, porque el objetivo es medir a través de la estadística y verificar la relación que puede existir entre las dos variables.

3.4. Diseño de investigación

El diseño es un valioso instrumento que orienta y guía al investigador en un conjunto de pautas a seguir, en un estudio o experimento; es de carácter flexible, no un recetario rígido.

En tal sentido considero que mi tipo de diseño de investigación es cuantitativo, no experimental de tipo transversal.

Es cuantitativo porque en base a la relación significativa de las variables: Sobrepoblación Penitenciaria y Supervisión Penitenciaria, serán analizados en base a las encuestas y los programas estadísticos (siendo el SPSS).

Asimismo, se considera que el trabajo de investigación es no experimental, porque no se requiere realizar una investigación previa, ya que no es un tema nuevo, del cual sólo se requiere buscar una solución del problema existente que se va incrementado en la sociedad.

Es de tipo transversal, porque la presente investigación se basa en cuanto al tiempo o en un solo momento.

3.5. Población y muestra

Población

Es un grupo conformado por elementos o unidades, objetos; necesarios para emplear la investigación correspondiente. La población se conceptualiza como una cantidad para estudiarla, los cuales se investiga y fundamenta para obtener resultados positivos. En tal sentido, se consideró que la población pertinente en base a la investigación son los sentenciados del penal de San Juan de Lurigancho. En la cual se va a aplicar el instrumento debidamente validado; y siendo la misma una investigación social, tenemos dos tipos de población una objetiva y otra accesible.

De acuerdo al Diario la República, con fecha 17 de junio del 2019, muestra con respecto a la distribución de pabellones y números de reos existentes en San Juan de Lurigancho, determinando que la cantidad de los sentenciados constan de 1.360 en el año 2019-2020.

Por ende, se consideró pertinente seleccionar a 1000 sentenciados de establecimiento penal de San Juan de Lurigancho.

Tabla 1

Población

Población	Cantidad
Sentenciados del Penal de San Juan de Lurigancho	1000
Total	1000

Muestra

Es una parte del universo, llamada como población, por lo que reflejan las mismas características. Estas son extraídas de la población, con la finalidad de ser estudiadas por el investigador fácilmente.

Es así que, la muestra se puede ubicar comenzando de la población y en cada proceso de la elaboración del proyecto de investigación. La muestra es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico.

Por consiguiente, se empleó el 10% de la población dando como resultado a 100 sentenciados del establecimiento penal de Lurigancho (en este caso no se pudo hacer la encuesta a los sentenciados del penal de San Juan de Lurigancho ya que se está viviendo hoy en día la epidemia del coronavirus COVID-19) y por ende se realizó a profesionales del ámbito de Derecho abogados. asimismo, el tipo de muestreo que se consideró es la muestra no probabilística, por criterio, porque la investigación es dependiendo de los rasgos específicos para la encuesta.

Tabla 2
Muestra

Muestra	Cantidad
Sentenciados del Penal de San Juan de Lurigancho	100
Total	100

La muestra es una parte de la población que será estudiada, debido a la cantidad excesiva de los sentenciados que cohabitan temporalmente hasta cumplir su condena. Siendo así, la muestra que se tomará en cuenta es en el pabellón “1” del establecimiento penitenciario de San Juan de Lurigancho, constando una cantidad de 1000 sentenciados.

3.6. Hipótesis

Al iniciar un proceso de investigación, con la respectiva formulación del problema se puede vislumbrar una hipótesis, en todo caso una conjetura probable que, con el proceso de abstracción y observación de los hechos, se concreta en una hipótesis de trabajo de investigación, que pasa a concretizarse en hipótesis general y específica.

Hipótesis general

Hi: Probablemente existe una relación entre la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

Ho: Probablemente no existe una relación entre la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

Hipótesis específica

Hipótesis específica 1

Hi: Probablemente la sobrepoblación penitenciaria y la supervisión afecta a los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

Ho: Probablemente la sobrepoblación penitenciaria y la supervisión no afecta a los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

Hipótesis específica 2

Hi: Probablemente se vulneran los derechos al coexistir la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

Ho: Probablemente no se vulneran los derechos al coexistir la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

3.7. Variables

Variable independiente: Sobrepoblación penitenciaria

Es un incremento excesivo de internos dentro de un establecimiento penitenciario. Muchas veces este fenómeno que aqueja día a día a las cárceles disminuye la poca ética que puedan tener los sentenciados y procesados que están dentro de aquel. Por otro lado, hay conflictos entre los mismos internos por no poder acceder a una buena alimentación, salud, para cohabitar temporalmente.

Variable dependiente: Supervisión penitenciaria

Es la visita a los establecimientos penitenciarios del país, con el fin de proteger los Derechos Humanos de quienes están privados de su libertad. Con el fin de garantizar a los familiares que toda persona tiene el mismo derecho y que están en óptimas condiciones.

3.7.1. Operacionalización de las variables

Tabla 3

Operacionalización de variable independiente

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
Sobrepoblación Penitenciaria	Criminal Crónico	Nivel económico	1. ¿Ud. cree el nivel económico es factor principal para cometer un delito y exista sobrepoblación penitenciaria?	Si No
		Problemas familiares	2. ¿Para Ud. ¿Los problemas familiares es una causa para cometer un ilícito penal y a la vez exista más sobrepoblación penitenciaria al momento de ser sentenciados?	Si No
		Ausencia de padres	3. ¿Ud. ¿Tiene conocimiento que existe en la actualidad sobrepoblación penitenciaria por la ausencia de los padres, por no guiarlos por un buen camino?	Si No
	Criminal accidental	Influencia social	4. ¿La convivencia diaria (influencia social) surte consecuencias graves para los que aún no tienen sentencia y así siga aumentado más sobrepoblación penitenciaria?	Si No
		Lesión a la integridad física	5. ¿Ud. Cree que la sobrepoblación penitenciaria pueda causar lesiones a la integridad física?	Si No
		Lesión a la integridad psicológica	6. ¿Para Ud. la sobrepoblación penitenciaria y la convivencia entre internos causa lesiones a la integridad psicológica?	Si No
		Afectación de los derechos humanos de los internos	Incomunicación de los internos.	7. ¿Considera Ud. ¿Que se vulneran los derechos humanos y la seguridad en el Establecimiento Penitenciario?

Tabla 4

Operacionalización de variable dependiente

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
Supervisión Penitenciaria	Infraestructura penitenciaria	Separación entre procesados y sentenciados.	1. ¿Cree Ud. que la supervisión penitenciaria se daría mejor si hay una separación entre procesados y sentenciados?	Si No
		Clasificación criminológica de los sentenciados	2. ¿Considera que se vulneran sus derechos al momento de la clasificación criminológica de los internos?	Si No
	Condiciones físicas de los sentenciados	Salud	3. ¿Considera que la supervisión penitenciaria realiza su labor como debe de ser en el ámbito de salud?	Si No
		Alimentación	4. ¿Para Ud. los alimentos que los proporcionan dentro del establecimiento penitenciario son adecuados para consumo?	Si No
		Tratamiento Psicológico	5. ¿Considera Ud. que el tratamiento psicológico que los brindan en el establecimiento penitenciario los ayuda resocializarse como tal?	Si No
	Condición Educativa de los sentenciado	Actividades laborales y capacitaciones.	6. ¿Considera que las actividades laborales, capacitaciones y la supervisión penitenciaria constante de los internos son fundamental para la resocialización?	Si No
		Actividades educativas	7. ¿Cree Ud. que las personas que los brindan actividades educativas están preparadas para asumir el reto dentro del establecimiento penitenciario?	Si No

3.8. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

Al efectuar la investigación, se requirió seleccionar un adecuado objetivo de la investigación, así como un buen planteamiento del problema, de la hipótesis y sobre todo de un buen marco teórico, con ello se aúna las técnicas e instrumentos para apoyar al investigador. Efectivamente, la técnica son recursos y procedimientos a seguir y se apoya o se sujeta al instrumento para plasmar la información y ser acopladas ya sea en un blog de notas.

Técnicas

En la presente investigación, la técnica que se utiliza es a través de las encuestas escritas. La encuesta es el método escogido por el investigador y formulados por aquellos, ya que utilizará para obtener una información de los encuestados que será relevante en la tesis.

Las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas.

3.8.1. Descripción de los instrumentos utilizados

Es necesario precisar que el instrumento a seguir es a través de los cuestionarios, que en ella comprende ciertos interrogantes, ya sea cerradas o abiertas. La politómicas, son aquellas preguntas abiertas, porque no hay límite en las respuestas, pues son utilizadas cuando no hay una información posible sobre la respuesta. Las dicotómicas, son aquellas preguntas cerradas, si hay una delimitación en las respuestas.

El cuestionario del trabajo de investigación contiene preguntas cerradas, con el objetivo de que la encuesta se pueda ejecutar rápidamente.

Para el desarrollo de nuestro trabajo de investigación se utilizó la técnica de la encuesta y los instrumentos han sido cuestionarios. Los instrumentos fueron validados por juicio de expertos y para la fiabilidad se aplicó el KR20 para las dos variables categóricas: sobrepoblación penitenciaria y supervisión penitenciaria.

3.9. Plan de análisis estadístico de datos e interpretación de los resultados

Para desarrollar el desarrollo de tesis, es preciso señalar que la presente investigación al ser cuantitativa (datos numéricos) la técnica será en base a las estadísticas de (Software) – SPSS, con el fin de obtener los resultados de la encuesta realizado. El plan de análisis condiciona que para ello se debe tomar en cuenta la formulación del problema, así como el tipo de estudio, el diseño de estudio, así como el muestreo.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Resultados y discusión

En este capítulo se pasará a detallar uno a uno los resultados obtenidos con la encuesta realizada y posteriormente se ejecutará la discusión de los mismos, los resultados de la presente investigación han sido procesados a través del programa SPSS.

El instrumento utilizado a través del cuestionario ha sido realizado a 100 profesionales en el ámbito del Derecho (Abogados) del distrito de San Juan de Lurigancho, debido que no se pudo realizar las encuestas a los sentenciados en el penal, por la misma situación de salud y la pandemia que se vive hoy en día del coronavirus (COVID19), de los resultados obtenidos se ha realizado una serie de cuadros y gráficos que contienen los porcentajes correspondientes a cada una de las preguntas realizadas.

El objetivo general de la presente tesis, es determinar la relación que existe entre la sobrepoblación penitenciaria y la supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho 2019 – 2020. Es así que para lograr el objetivo se plantearon las siguientes interrogantes.

4.2. Resultados descriptivos

Variable 1: Sobrepoblación penitenciaria

Tabla 5

Nivel económico como factor principal para cometer delito y población penitenciaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	90	90,0	90,0	90,0
	No	10	10,0	10,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

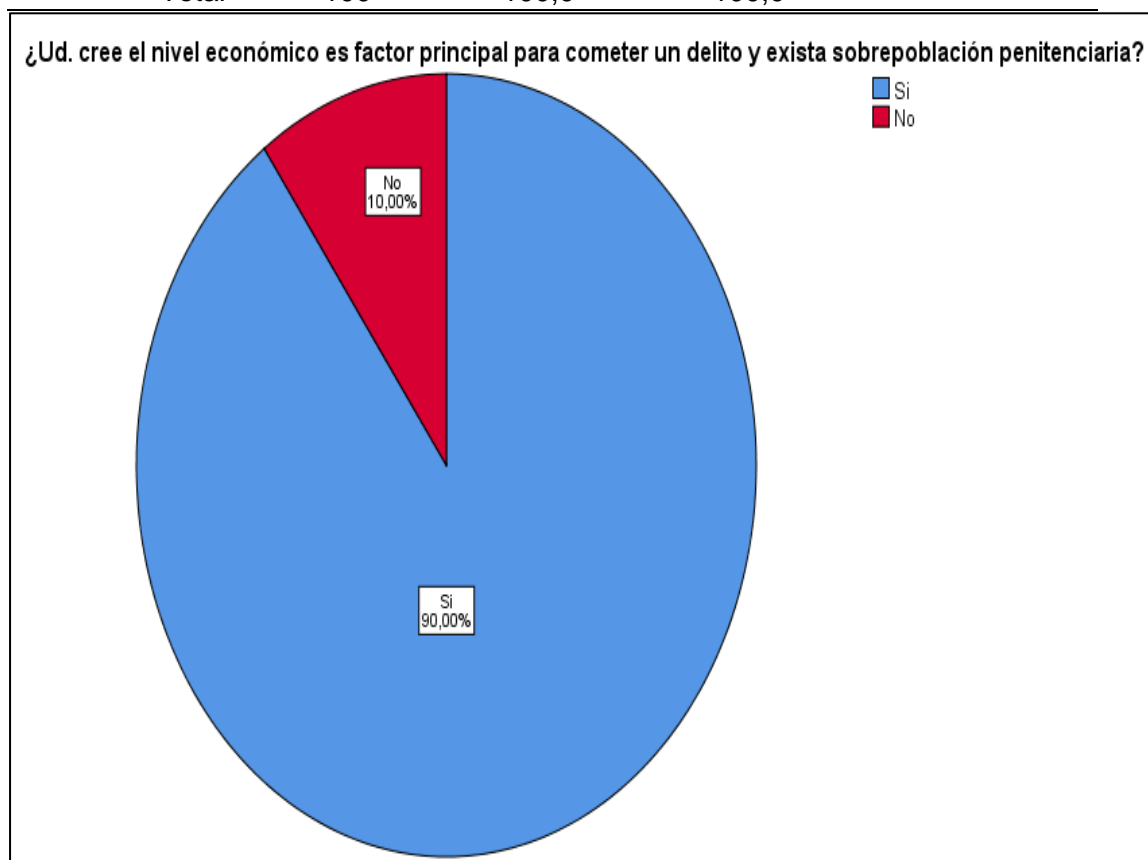


Figura 2. Resultados de la tabla 5.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 90,0% de sentenciados consideran que el nivel económico es factor principal para cometer un delito y exista sobrepoblación penitenciaria, en cambio el 10,0% consideran que no.

Tabla 6

Problemas familiares como causa del ilícito penal y sobrepoblación penitenciaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	35	35,0	35,0	35,0
	No	65	65,0	65,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

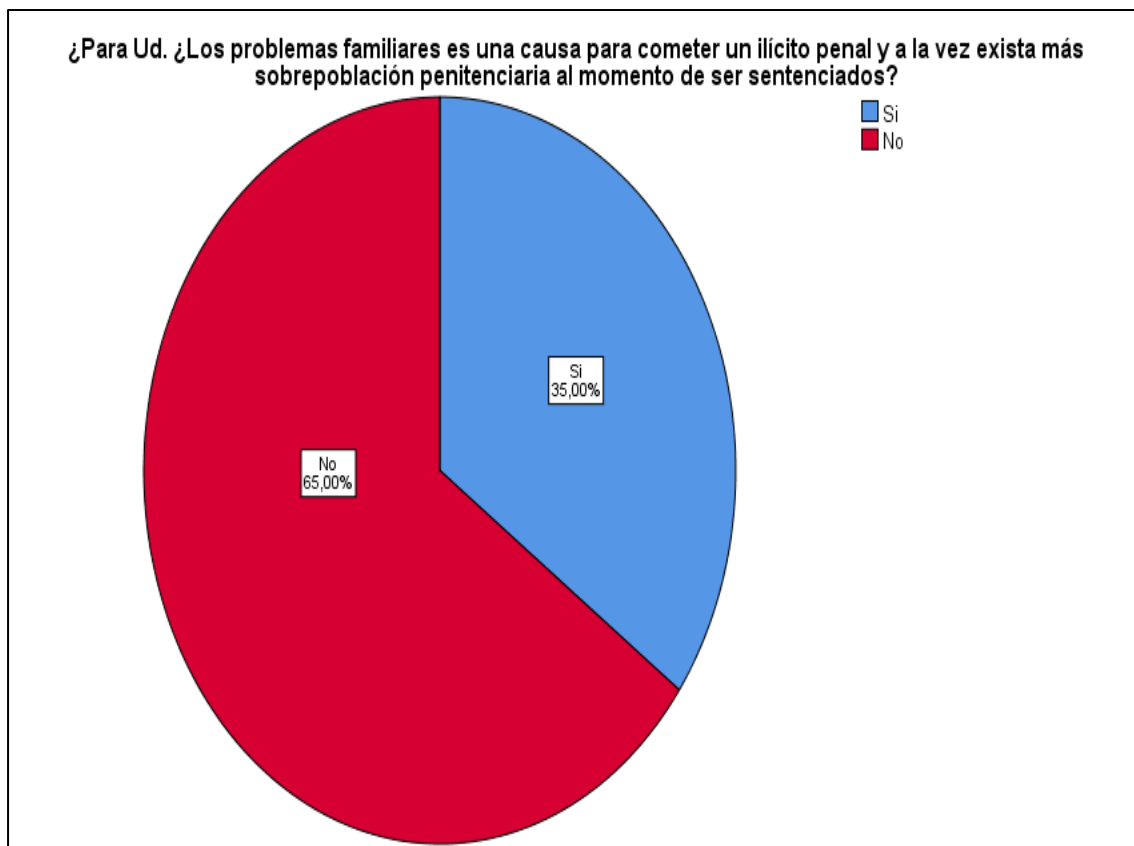


Figura 3. Resultados de la tabla 6.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 35,0% de sentenciados consideran que Los problemas familiares es una causa para cometer un ilícito penal y a la vez exista más sobrepoblación penitenciaria al momento de ser sentenciados, en tanto que el 65,0% consideran que no.

Tabla 7

Sobrepoblación penitenciaria por ausencia de ser guiados por el buen camino

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	41	41,0	41,0	41,0
	No	59	59,0	59,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

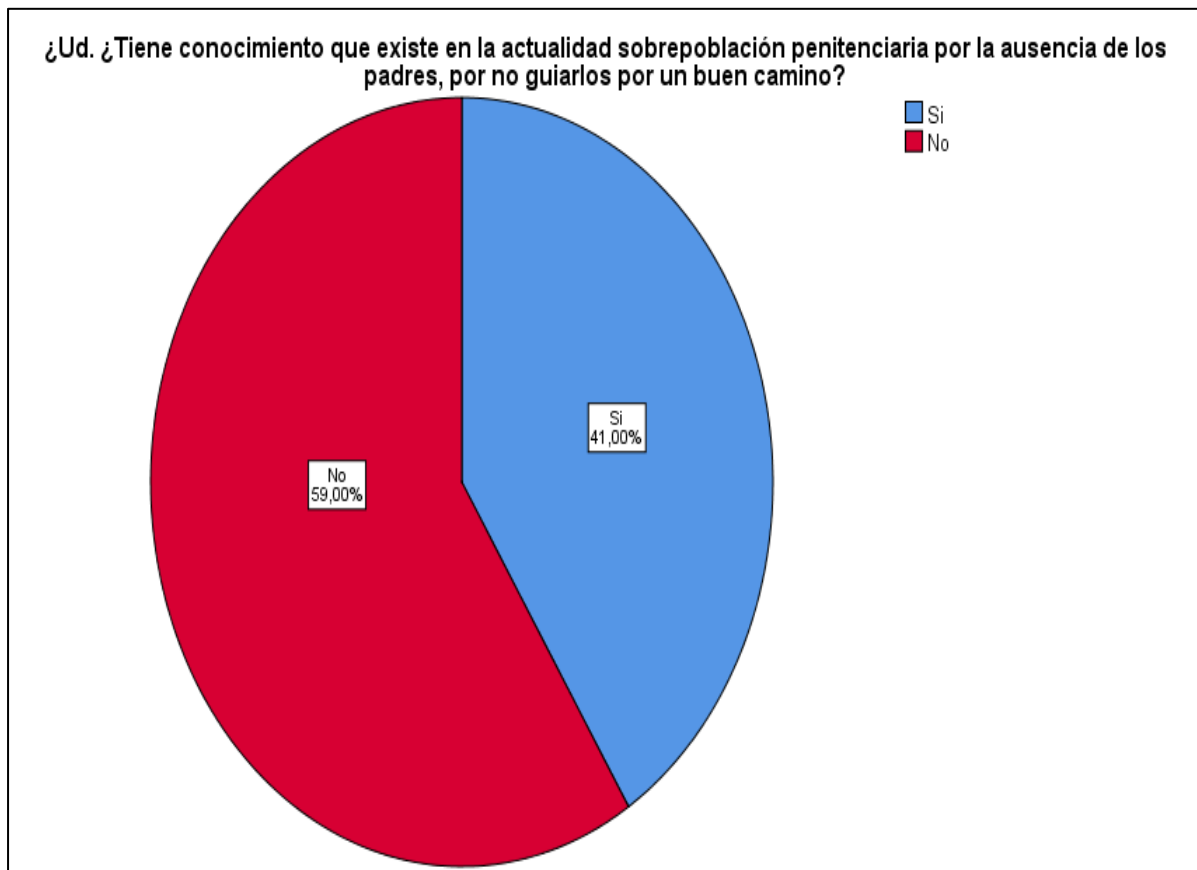


Figura 4. Resultados de la tabla 7.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 41,0% de sentenciados consideran tener conocimiento que existe en la actualidad sobrepoblación penitenciaria por la ausencia de los padres, por no guiarlos por un buen camino, en tanto que el 59,0% consideran que no.

Tabla 8

Convivencia diaria influye para los que aún no tienen sentencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	54	54,0	54,0	54,0
	No	46	46,0	46,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

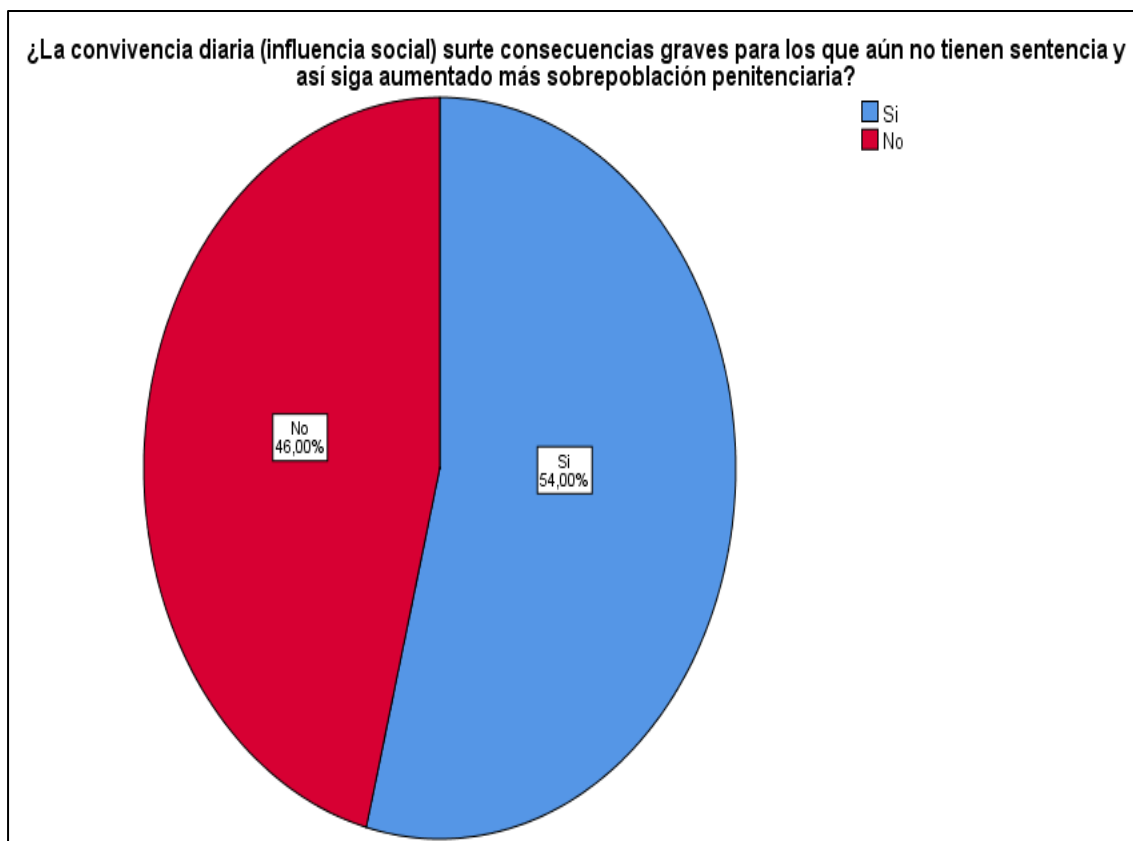


Figura 5. Resultados de la tabla 8.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 54,0% de sentenciados consideran que la convivencia diaria (influencia social) surte consecuencias graves para los que aún no tienen sentencia y así siga aumentado más sobrepoblación penitenciaria, en tanto que el 46,0% consideran que no.

Tabla 9

Sobrepoblación penitenciaria puede causar lesiones a la integridad física

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	65	65,0	65,0	65,0
	No	35	35,0	35,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

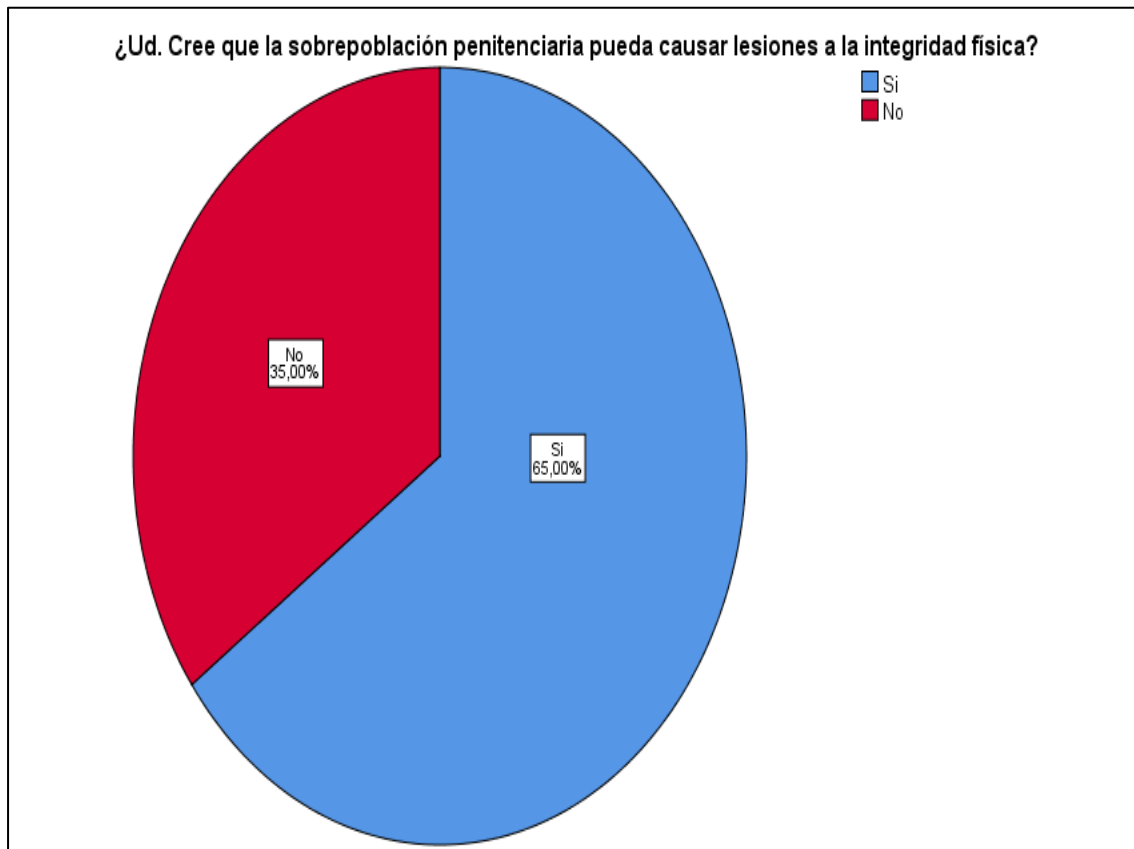


Figura 6. Resultados de la tabla 9.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 65,0% de sentenciados consideran que la sobrepoblación penitenciaria pueda causar lesiones a la integridad física, en tanto que el 35,0% consideran que no.

Tabla 10

Sobrepoblación penitenciaria y la convivencia causa lesiones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	59	59,0	59,0	59,0
	No	41	41,0	41,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

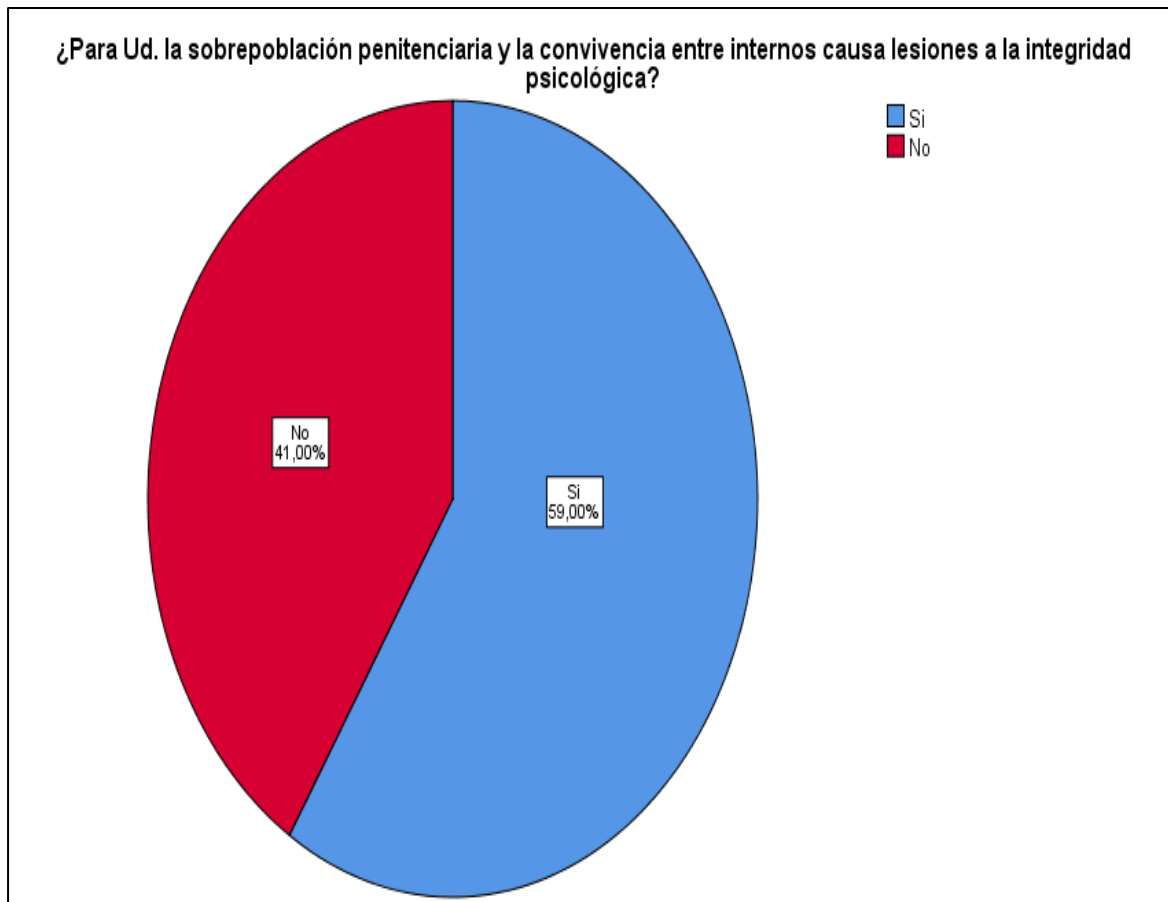


Figura 7. Resultados de la tabla 10.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 59,0% de sentenciados consideran que la sobrepoblación penitenciaria y la convivencia entre internos causa lesiones a la integridad psicológica, en tanto que el 41,0% consideran que no.

Tabla 11

Se vulnera los derechos humanos y la seguridad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	40	40,0	40,0	40,0
	No	60	60,0	60,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

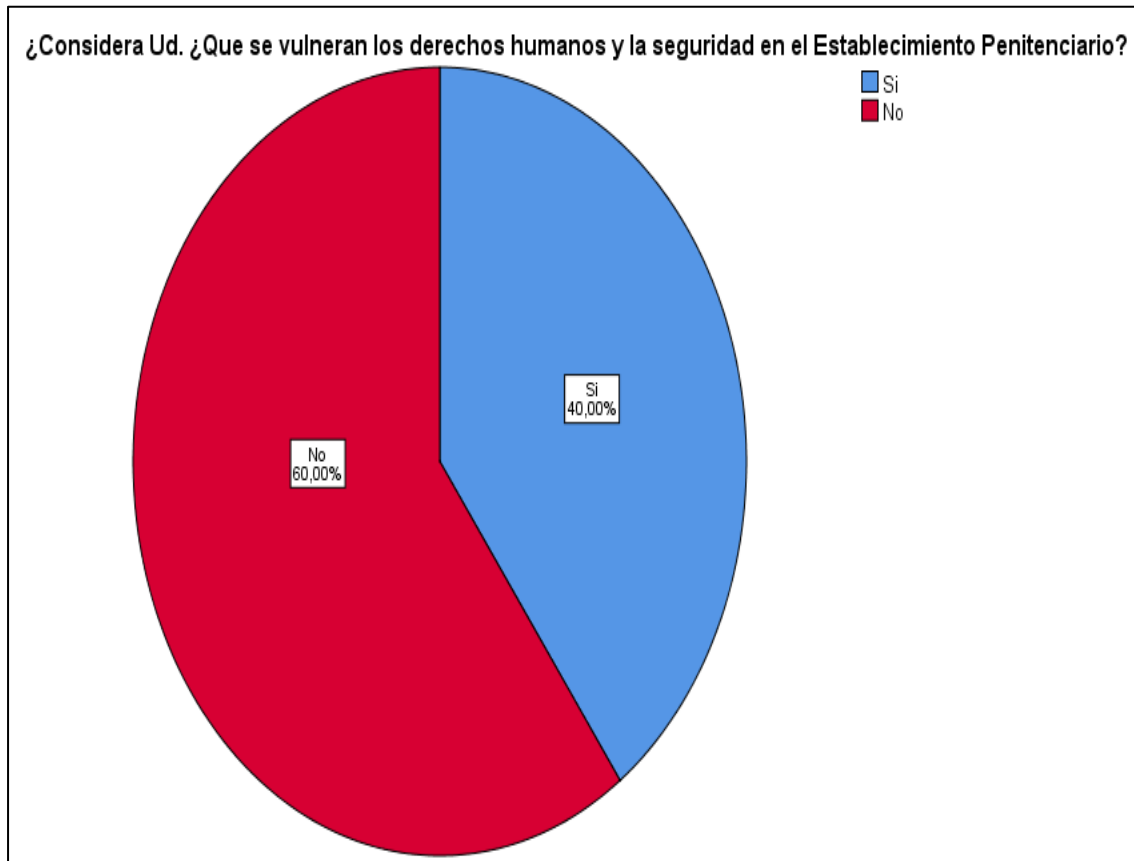


Figura 8. Resultados de la tabla 11.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 40,0% de sentenciados consideran que se vulneran los derechos humanos y la seguridad en el Establecimiento Penitenciario, en tanto que el 60,0% consideran que no.

Variable dependiente: Supervisión penitenciaria

Tabla 12

Supervisión penitenciaria para procesados y condenados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	65	65,0	65,0	65,0
	No	35	35,0	35,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

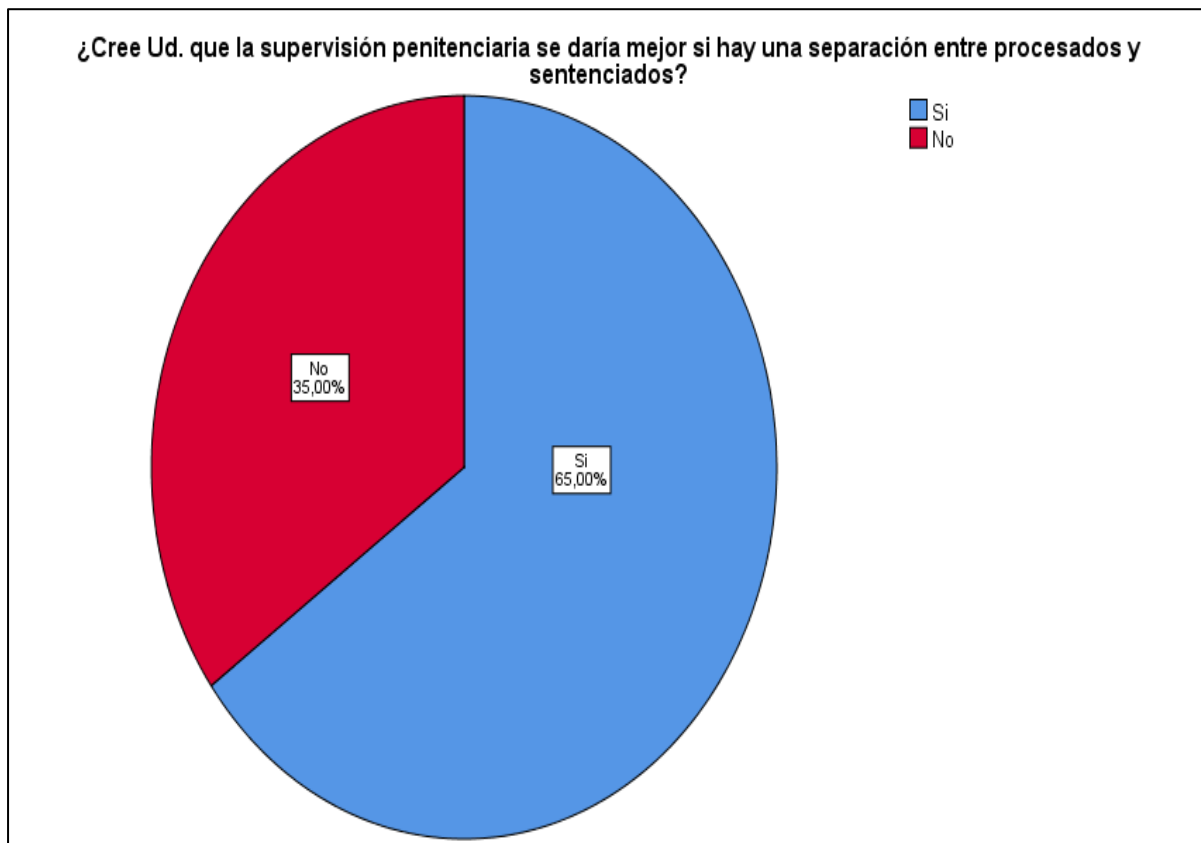


Figura 9. Resultados de la tabla 12.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 65,0% de sentenciados consideran que la supervisión penitenciaria se daría mejor si hay una separación entre procesados y sentenciados, en tanto que el 35,0% consideran que no.

Tabla 13

Se vulnera los derechos en la clasificación criminológica de los internos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	52	52,0	52,0	52,0
	No	48	48,0	48,0	100,0
Total		100	100,0	100,0	

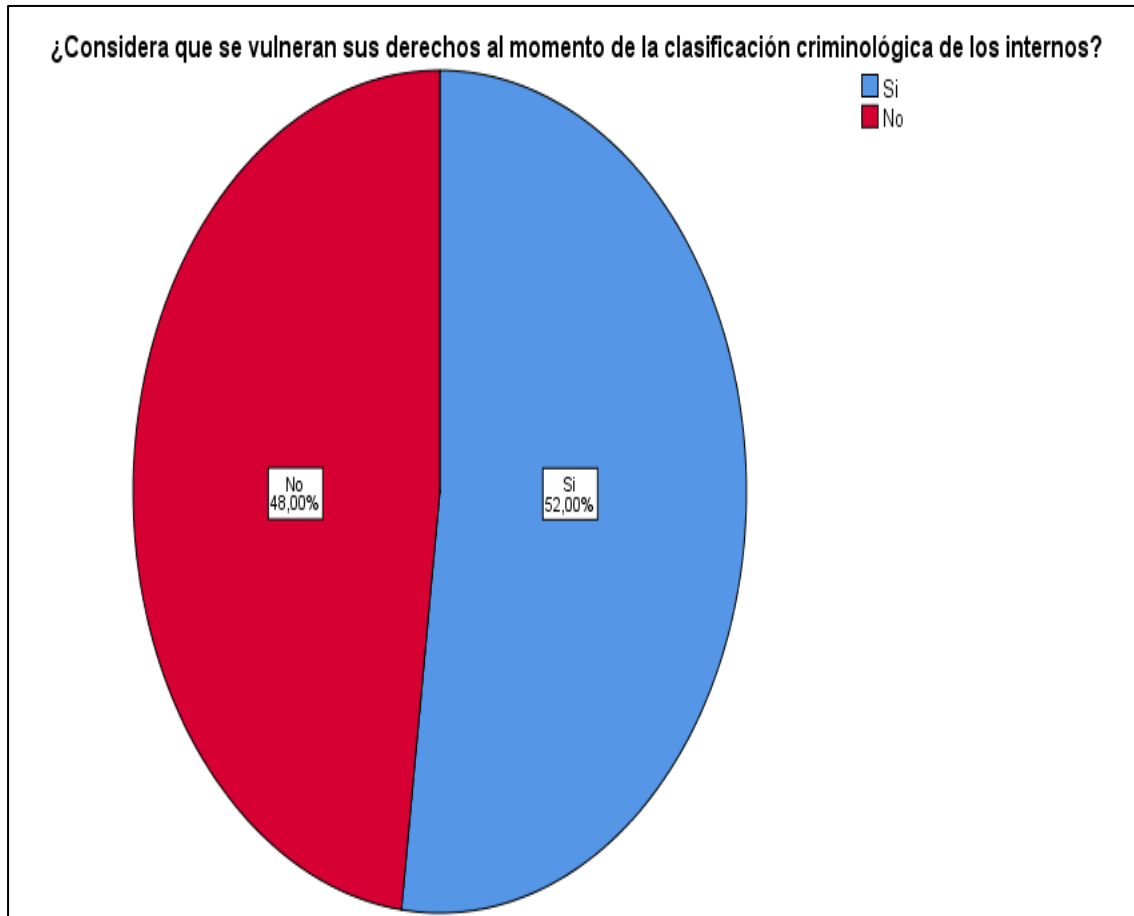


Figura 10. Resultados de la tabla 13.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 52,0% de sentenciados consideran que se vulneran sus derechos al momento de la clasificación criminológica de los internos.

Tabla 14

La supervisión penitenciaria realiza su labor en el ámbito salud

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	57	57,0	57,0	57,0
	No	43	43,0	43,0	100,0
Total		100	100,0	100,0	



Figura 11. Resultados de la tabla 14.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 57,0% de sentenciados consideran que la supervisión penitenciaria realiza su labor como debe de ser en el ámbito de salud, en tanto que el 43,0% consideran que no

Tabla 15

Los alimentos del establecimiento son adecuados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	51	51,0	51,0	51,0
	No	49	49,0	49,0	100,0
Total		100	100,0	100,0	

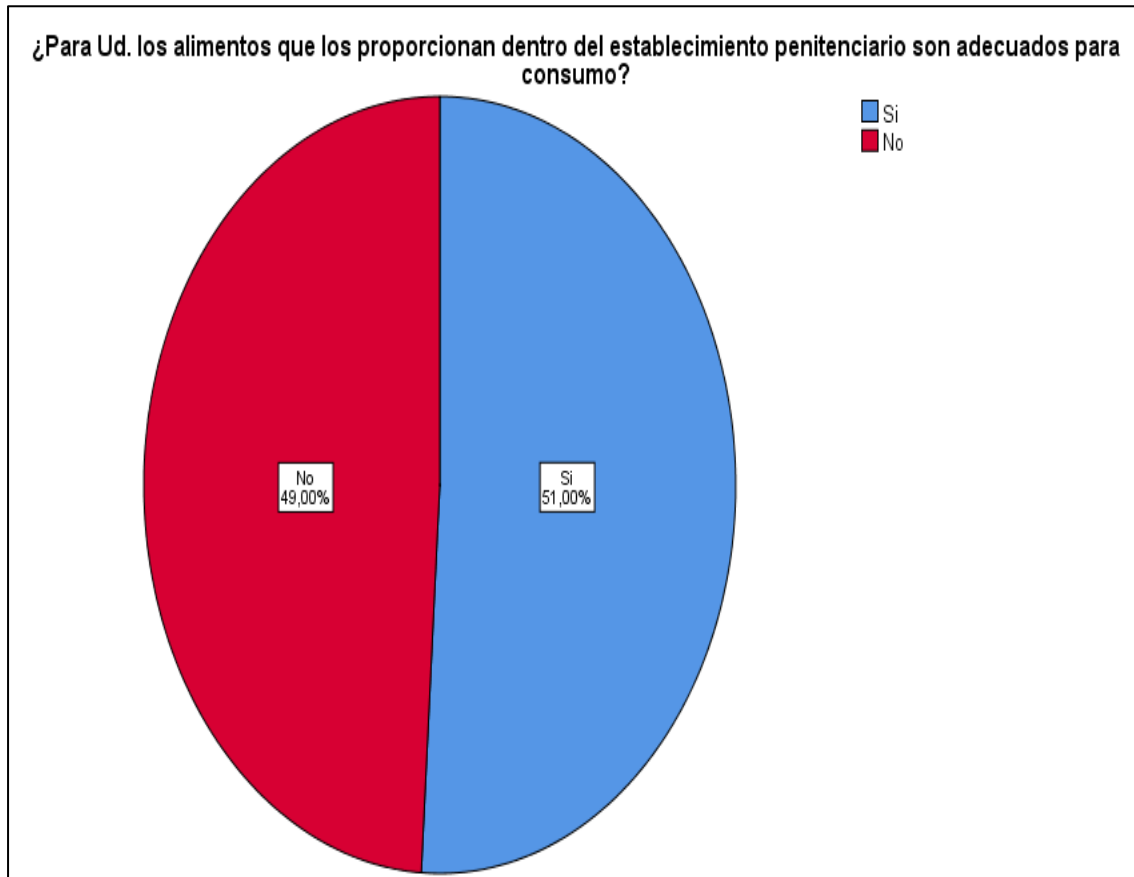


Figura 12. Resultados de la tabla 15.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 51,0% de sentenciados consideran que los alimentos que los proporcionan dentro del establecimiento penitenciario son adecuados para consumo, en tanto que el 49,0% consideran que no.

Tabla 16

El tratamiento psicológico ayuda a resocializarse como tal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	36	36,0	36,0	36,0
	No	64	64,0	64,0	100,0
Total		100	100,0	100,0	

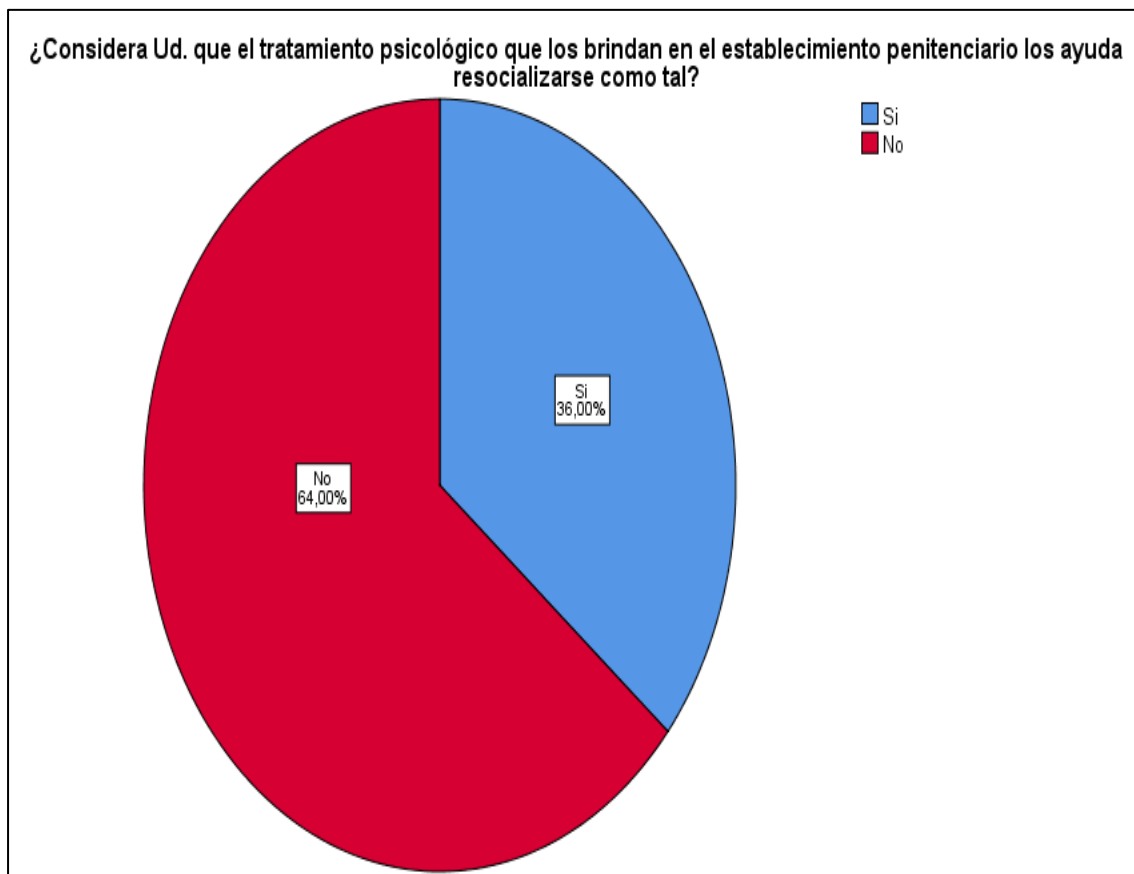


Figura 13. Resultados de la tabla 16.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 36,0% de sentenciados consideran que el tratamiento psicológico que los brindan en el establecimiento penitenciario los ayuda resocializarse, en tanto que el 64,0% consideran que no.

Tabla 17

Las actividades son fundamentales para la resocialización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	45	45,0	45,0	45,0
	No	55	55,0	55,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

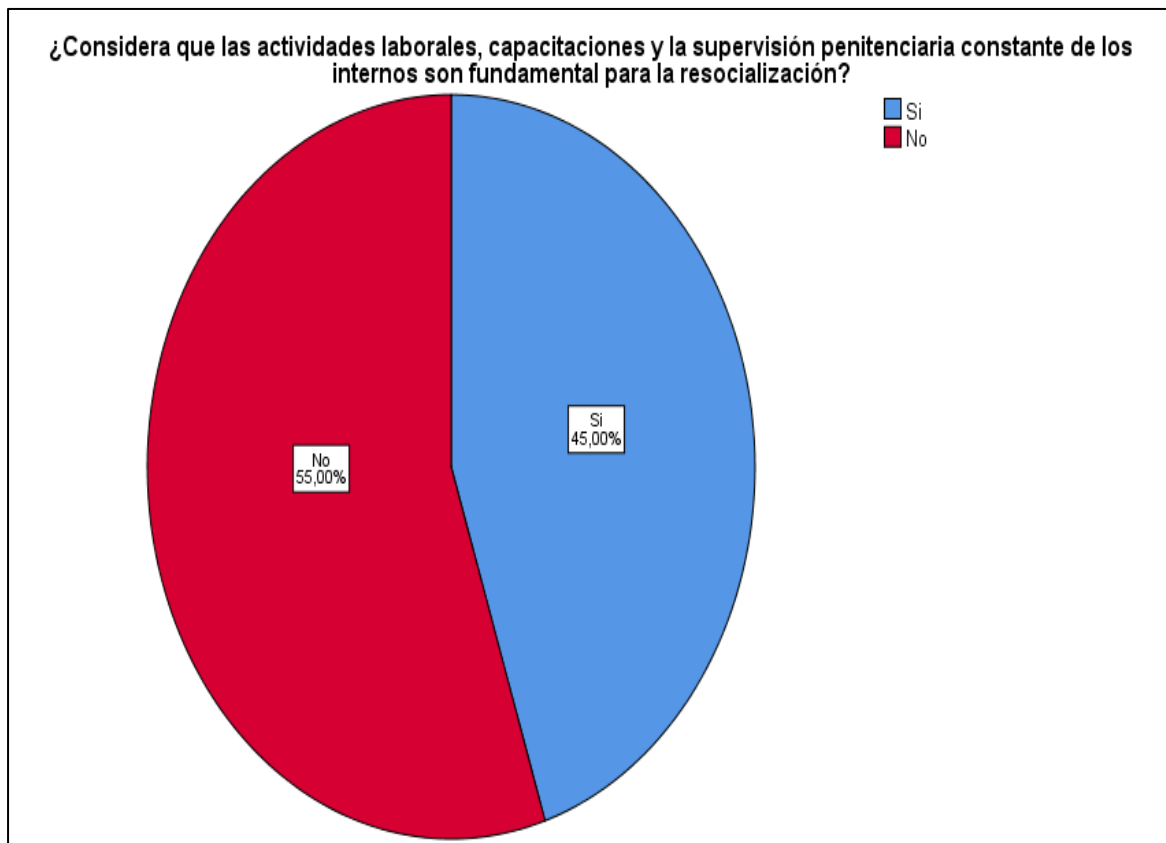


Figura 14. Resultados de la tabla 17.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 45,0% se sentenciados consideran que las actividades laborales, capacitaciones y la supervisión penitenciaria constante de los internos son fundamental para la resocialización, en tanto que el 55,0% consideran que no.

Tabla 18

Las personas que brindan actividades están preparadas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	44	44,0	44,0	44,0
	No	56	56,0	56,0	100,0
Total		100	100,0	100,0	

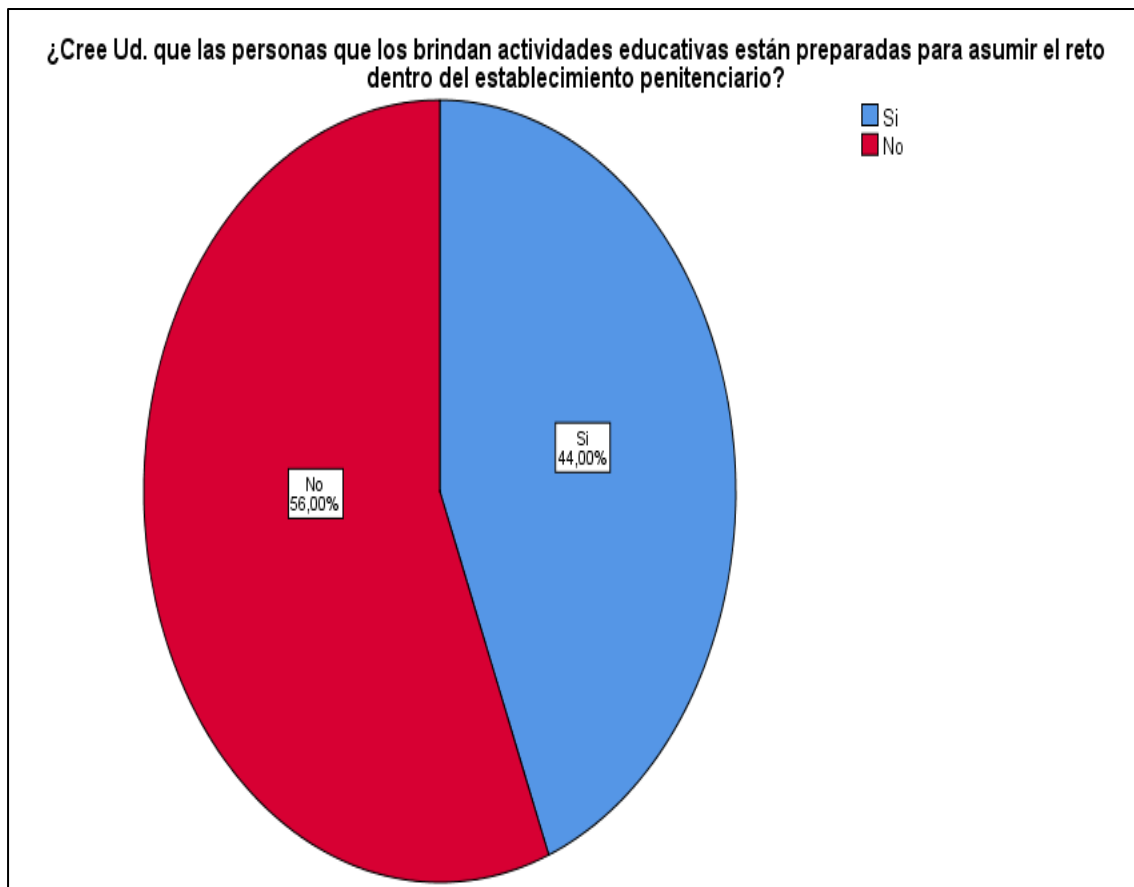


Figura 15. Resultados de la tabla 18.

Interpretación:

Según la figura, se observa que el 44,0% de sentenciados consideran que las personas que los brindan actividades educativas están preparadas para asumir el reto dentro del establecimiento penitenciario, en tanto que el 56,0% consideran que no.

4.3. Fiabilidad de resultados

Tabla 19

Escala de valores del Alfa de Cronbach

Rangos	Magnitud
0.90 a 1.00	Excelente
0.80 a 0.90	Bueno
0.70 a 0.80	Aceptable
0.60 a 0.70	Regular
0.50 a 0.60	Pobre

Tabla 20

Procesamientos de casos

		N	%
Casos	Válido	100	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	100	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 21

Fiabilidad del Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,975	14

Interpretación:

Según los datos procesados de los ítems que conforman las dos variables, establecen que los resultados obtenidos alcanzan una alta confiabilidad, dado a que según la escala de valores del Alfa de Cronbach nos señala que el resultado obtenido de 0,975 se considera como excelente, y con ello es validado el instrumento de confiabilidad de recolección de datos.

Tabla 22

Estadísticas de los elementos

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Ud. cree el nivel económico es factor principal para cometer un delito y exista sobrepoblación penitenciaria?	19,56	33,057	,375	,980
¿Para Ud. ¿Los problemas familiares es una causa para cometer un ilícito penal y a la vez exista más sobrepoblación penitenciaria al momento de ser sentenciados?	19,01	29,970	,810	,974
¿Ud. ¿Tiene conocimiento que existe en la actualidad sobrepoblación penitenciaria por la ausencia de los padres, por no guiarlos por un buen camino?	19,07	29,419	,892	,973
¿La convivencia diaria (influencia social) surte consecuencias graves para los que aún no tienen sentencia y así siga aumentado más sobrepoblación penitenciaria?	19,20	29,212	,921	,972
¿Ud. Cree que la sobrepoblación penitenciaria pueda causar lesiones a la integridad física?	19,31	29,994	,805	,974
¿Para Ud. la sobrepoblación penitenciaria y la convivencia entre internos causa lesiones a la integridad psicológica?	19,25	29,482	,880	,973
¿Considera Ud. ¿Que se vulneran los derechos humanos y la seguridad en el Establecimiento Penitenciario?	19,06	29,491	,882	,973
¿Cree Ud. que la supervisión penitenciaria se daría mejor si hay una separación entre procesados y sentenciados?	19,31	29,994	,805	,974
¿Considera que se vulneran sus derechos al momento de la clasificación criminológica de los internos?	19,18	29,159	,929	,972
¿Considera que la supervisión penitenciaria realiza su labor como debe de ser en el ámbito de salud?	19,23	29,351	,900	,973
¿Para Ud. los alimentos que los proporcionan dentro del establecimiento penitenciario son adecuados para consumo?	19,17	29,153	,930	,972
¿Considera Ud. que el tratamiento psicológico que los brindan en el establecimiento penitenciario los ayuda resocializarse como tal?	19,02	29,858	,827	,974
¿Considera que las actividades laborales, capacitaciones y la supervisión penitenciaria constante de los internos son fundamental para la resocialización?	19,11	29,230	,919	,972
¿Cree Ud. que las personas que los brindan actividades educativas están preparadas para asumir el reto dentro del establecimiento penitenciario?	19,10	29,263	,915	,972

4.4. Prueba de hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas se empleó “El coeficiente de correlación de Pearson” el cual es una prueba que mide la relación estadística entre dos variables.

Hipótesis general

Hi: Probablemente existe una relación entre la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

Ho: Probablemente no existe una relación entre la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

Tabla 23

Prueba de correlación de la hipótesis general

		VI	VD
VI	Correlación de Pearson	1	0,978**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	100	100
VD	Correlación de Pearson	0,978**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	100	100

*Nota**.* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Según la tabla se observa la sig. (bilateral) o p-valor (0,000) es menor a 0.05 indicando que existe relación entre las dos variables, en tal sentido se rechaza la hipótesis nula, asimismo los valores (0,978) determinan hay una alta correlación positiva.

Hipótesis específica uno

Hi: Probablemente la sobrepoblación penitenciaria y la supervisión afecta a los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

Ho: Probablemente la sobrepoblación penitenciaria y la supervisión no afecta a los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

Tabla 24

Prueba de la hipótesis específica uno

Correlaciones			
		¿Ud. cree el nivel económico es factor principal para cometer un delito y exista sobrepoblación penitenciaria?	¿Cree Ud. que la supervisión penitenciaria se daría mejor si hay una separación entre procesados y sentenciados?
¿Ud. cree el nivel económico es factor principal para cometer un delito y exista sobrepoblación penitenciaria?	Correlación de Pearson	1	0,454**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	100	100
¿Cree Ud. que la supervisión penitenciaria se daría mejor si hay una separación entre procesados y sentenciados?	Correlación de Pearson	0,454**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	100	100

*Nota**.* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Según los valores se observar que existe una correlación moderada de las variables, debido a que la correlación es de .454 y es significativa porque es menor a 0.05 tal como lo determina la "Sig. bilateral. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis especificados

Hi: Probablemente se vulneran los derechos al coexistir la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

Ho: Probablemente no se vulneran los derechos al coexistir la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.

Tabla 25

Prueba de la hipótesis específica dos

Correlaciones			
		¿La convivencia diaria (influencia social) surte consecuencias graves para los que aún no tienen sentencia y así siga aumentado más sobrepoblación penitenciaria?	¿Considera que la supervisión penitenciaria realiza su labor como debe de ser en el ámbito de salud?
¿La convivencia diaria (influencia social) surte consecuencias graves para los que aún no tienen sentencia y así siga aumentado más sobrepoblación penitenciaria?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 100	,941** ,000 100
¿Considera que la supervisión penitenciaria realiza su labor como debe de ser en el ámbito de salud?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,941** ,000 100	1 100

*Nota**.* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Ambas variables tienen una relación de .941 lo cual determina una alta correlación, así mismo la “sig. bilateral” es menor a 0.05. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIÓN Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Primero:

Existe relación significativa entre la sobrepoblación penitenciaria y la supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho, 2019-2010, ya que como resultado de las encuestas realizadas; se pudo obtener una relación directa positiva media al obtener un valor de 978% entre ambas variables, asimismo, se determinó que el nivel de significancia requerido es menor al 0,05; por lo que se comprueba que la variable sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados existe una relación directa y significativa, siendo así, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del investigador.

Existe relación entre la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en sentido amplio, ya que como resultado de las encuestas realizadas; se pudo obtener una relación positiva considerable al obtener 454% entre ambas dimensiones, asimismo, se determinó que el nivel de significancia requerido es menor al 0,05; por lo que se comprueba que la dimensión sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en sentido amplio existe una relación directa y significativa, en el cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del investigador.

Existe relación entre la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en sentido estricto, ya que como resultados de la encuesta; se pudo obtener una relación positiva media al obtener un valor de 941% entre ambas dimensiones, asimismo, se determinó que el nivel de significancia requerido es menor al 0,05; por lo que se comprueba que la dimensión sobrepoblación penitenciaria en sentido estricto existe una relación directa

5.2. Conclusión

Primero:

A la conclusión que arribamos en el presente trabajo de investigación es que la sobrepoblación penitenciaria afecta y vulnera los derechos humanos de los sentenciados dentro del penal de San Juan de Lurigancho, causando daño psicológico. Así mismo los supervisores penitenciarios no desempeñan una adecuada labor en lo que refiere a las políticas penitenciarias.

Segundo:

El desconocimiento de los sentenciados sobre sus derechos es el factor principal para la vulneración de sus derechos humanos y la seguridad, es por ello que se busca brindar, más información a cada uno de ellos a través de programas, capacitaciones y por ende no se debe permitir el abuso dentro del establecimiento penitenciario.

Tercero:

Los supervisores penitenciarios deben estar debidamente capacitados para afrontar la problemática de la sobrepoblación penitenciaria en el penal de San Juan de Lurigancho, por lo cual hoy en día no pueden salir airoso al momento de realizar actividades productivas, ya que les falta conocimiento y manejo del tema.

5.3 Recomendaciones

Primero:

Se recomienda que se realice capacitaciones y, o charlas a los supervisores penitenciarios, sobre sus funciones que deben de realizar para combatir con esta problemática que aqueja hoy en el establecimiento penitenciario de San Juan de Lurigancho ya que la sobrepoblación va en aumento cada día más.

Segundo:

Se recomienda a las autoridades pertinentes que deben ser más cautos al momento de realizar las supervienes del establecimiento penitenciario, ya que hay muchos sentenciados que quieren ser escuchados por que se están vulnerando muchos derechos como persona.

Tercero:

Se recomienda la incorporación de nuevas normas para proteger la integridad física y psicológica de los sentenciados, y así se pueda tener más facilidad de poder llegar a ellos; y poderlos rehabilitarlos, reeducarlos y resocializarlos para que al momento de salir de prisión sean personas de bien.

REFERENCIAS

Ariza, L., y Torres, M. (2019). Definiendo el hacinamiento. Estándares normativos y perspectivas judiciales sobre el espacio penitenciario. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 21(2), 227-258. Recuperado de <https://revistas.urosario.edu.co/xml/733/73360074010/html/index.html>

Azcacibar, M. (2008). *Condiciones de Vulnerabilidad social. Los detenidos y su grupo de referencia* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.266/te.266.pdf>

Belmares, A. (2013). *La naturaleza jurídica del trabajo penitenciario* (Tesis doctoral). Recuperado de <http://eprints.uanl.mx/3253/1/1080256807.pdf>

Bendezu, V. (2014). *Centro de rehabilitación social en Carabayllo: La percepción de los límites en arquitectura como herramienta para la rehabilitación social* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/317247?show=full>

Carranza, E. (2001). *Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria. Respuestas posibles*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=10124>

Cercas, E. (2013). *Un estudio sobre la eficiencia de la cárcel de Quintana Roo, México (2011)* (Tesis de pregrado). Recuperado de https://www.uqroo.mx/dip/archivo/tesis%20uqroo_Enrique%20Cercas.pdf

Chilón, J. (2012). *El sistema penitenciario peruano frente a la reinserción social de los internos en Cajamarca* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/55499155/tesis-derecho>

Comité Internacional de la Cruz Roja (2013). *Agua, Saneamiento, Higiene Y Hábitat En Las Cárceles*. Recuperado de <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/icrc-002-4083.pdf>

- Cuba, E. (2017). *Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4414/CubaMEE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cuesta, L. (2015). *Política pública de resocialización. Diagnóstico de la cárcel La Picota de Bogotá. 2004-2013* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/10692>
- Dasso, A. (2011). *Sintomatología depresiva y prácticas religiosas en internas por delitos comunes en un penal de Lima* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/659>
- Escalibar, M. (2008). *Condiciones de Vulnerabilidad social. Los detenidos y su grupo de referencia* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.266/te.266.pdf>
- Escobar, O., y Sanjuan, J. (2011). *Sobrepoblación penitenciaria en el municipio de Querétaro* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://ri.uaq.mx/xmlui/handle/123456789/1461>
- Espinoza, N., Laureano, J., y Lozano, F. (2007). *La readaptación y reinserción social frente a la realidad penitenciaria en la zona oriental: Eficacia y Sostenibilidad. 2004-2007* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/17828/>
- Gonzales, R. (2012). *Tratamiento penitenciario y resocialización de internos en el establecimiento penitenciario de Chimbote, Perú* (Tesis de maestría). Recuperado de <https://derechopenalonline.com/>
- Instituto Nacional Penitenciario (s.f.). *Salud penitenciaria*. Perú: inpe.gob.pe. Recuperado de <https://www.inpe.gob.pe/salud.html>

Lamboglia, R. (2013). La sobrepoblación carcelaria y su solución. *Diario Extra*. Recuperado de <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/218862/la-sobrepoblación-carcelaria-y-su-solución>

Leganés, S. (2013). *Clasificación penitenciaria y medio abierto* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=78713>

Machaca, M. (2015). *La Readaptación Social de los Internos del Establecimiento Penitenciario ex Yanamayo Puno* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2648>

Malaver, R. (2014). *Tratamiento Penitenciario Y Resocialización De Los Internos Reincidentes Del Centro Penitenciario De Cajamarca* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/1310/Richard%20Maval%20Cata%20b1eda.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Marco del Pont, L. (1984). *Derecho penitenciario*. México: Editorial Cárdenas.

Morales, M. (2016). *La Incidencia De La Gestión Privada De Los Establecimientos Penitenciarios En La Resocialización De Los Sentenciados A Pena Privativa De Libertad Efectiva Desde Una Óptica Del Penal San Joaquín De Quillabamba* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/357/3/Miriam_Tesis_bachiller_2016.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1977). *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*. Ginebra: ohchr.org. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/treatmentofprisoners.aspx>

Peña, J. (2013). *La inversión en infraestructura penitenciaria y el hacinamiento de la población penal en el Perú, período 2000-2012* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://cybertesis.uni.edu.pe/handle/uni/2612>

Pobreza: Un glosario internacional. (s.f.). Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/h.pdf>

Ramos, P. (2017). *Sobrepoblación y hacinamiento carcelarios: los casos de los Centros de Atención Institucional La Reforma, El Buen Pastor y San Sebastián* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://relapt.usta.edu.co/images/tesis-sobrepoblacion-y-hacinamiento-carcelarios-onat.pdf>

Ramos, N. (2017). *Sobrepoblación penitenciaria y tratamiento penitenciario de los internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario "Víctor Pérez Liendo". Huaraz-2016* (Tesis de maestría). Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/7557>

Salinas, R. (2017). *Sobrepoblación penitenciaria y derechos humanos* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/61025>

Terrones, N. (2017). *La Sobrepoblación y tratamiento penitenciario de los internos sentenciados del establecimiento penitenciario "Víctor Pérez Liendo". Huaraz-2016* (Tesis de maestría). Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/7557>

Vendes, V. (2014). *Centro de rehabilitación social en Carabayllo: la percepción de los límites en arquitectura como herramienta de para la rehabilitación social* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/168257>

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES	MÉTODOS	INSTRUMENTOS
¿Qué relación existe entre la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho 2019-2020?	Determinar la relación existe entre la sobrepoblación penitenciaria y la supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho 2019-2020.	Existe una relación existe entre la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho 2019-2020.	Variable 1 Sobrepoblación Penitenciaria	<ul style="list-style-type: none"> Nivel Económico Problema familiares Ausencia de padres Influencia social Lesión a la integridad física Lesión a la integridad psicológica Seguridad humana Separación entre Procesados y sentenciados Clasificación criminológica de los internos Salud Alimentación Tratamiento psicológico Actividades laborales y capacitaciones Actividades educativas 	<p>Tipo: Cuantitativo.</p> <p>Diseño: Investigación es no experimental de tipo transversal</p>	El instrumentos que se utilizará en la investigación es a través del cuestionario (programa SPSS)
PROBLEMA E. ¿Qué relación existe entre la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho 2019-2020?	OBJETIVO E. Identificar en qué medida la sobrepoblación penitenciaria y supervisión afecta a los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho 2019-2020.	HIPOTESIS E. La sobrepoblación penitenciaria y supervisión afecta a los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho, 2019 – 2020	Variable 2 Supervisión Penitenciaria			<p>UNIDAD DE ANALISIS Los Sentenciados</p> <p>POBLACIÓN: La población representativa es de 276 sentenciados del Penal de San Juan de Lurigancho.</p> <p>MUESTRA: De acuerdo al trabajo de investigación, la muestra está compuesta por el Pabellón “1”, del Penal de San Juan de Lurigancho.</p>
¿Qué derecho se vulneran al coexistir la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho 2019-2020?	Identificar los derechos que se vulneran al coexistir la sobrepoblación penitenciaria y la supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho 2019-2020.	Se vulneran los derechos al coexistir la sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho 2019-2020.				

TÍTULO: Sobrepoblación penitenciaria y Supervisión de los Sentenciados en el Penal de San Juan de Lurigancho 2019-2020

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE
JUICIO DE EXPERTO**

Anexo 2
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: José Luis Espinoza Pajuelo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de Bachiller, egresado de la Universidad Autónoma del Perú, he elaborado mi tesis titulado: **Sobrepoblación Penitenciara y Supervisión de los sentenciados en el Penal de San Juan de Lurigancho 2019-2020**, cuyo desarrollo me permitirá optar por el título de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogeré los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense presente.

Atentamente,

JHON RONY
ASPAJO SINARAHUA
DNI N° 70758444

Anexo 3

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES

Variable 1 Sobrepoblación Penitenciaria

Definición conceptual. - La sobrepoblación penitenciaria es el incremento de internos dentro de un centro penitenciaria, que están privados de su libertad por haber cometido delitos. Es alarmante el crecimiento de los índices de personas sentenciadas, que existe en la actualidad lleva al más alto de índice de hacinamiento

Dimensiones de la variable independiente:

- Criminal crónico
- Criminal accidental
- Afectación de los derechos humanos de los internos

Variable 2 supervisión penitenciaria

Definición conceptual. - Es la visita a los establecimientos penitenciarios del país, con el fin de proteger los Derechos Humanos de quienes están privados de su libertad. Con el fin de garantizar a los familiares que toda persona tiene el mismo derecho y que están en óptimas condiciones

Dimensiones de la variable dependiente:

- Infraestructura penitenciaria
- Condición física del sentenciado
- Condición educativa de los sentenciados

Anexo 4

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO QUE MIDE LA SOBREPoblACION PENITENCIARIA

Dicotómica	SI / NO
------------	---------

Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Valor (V)
Ud. cree el nivel económico es factor principal para cometer un delito y exista sobrepoblación penitenciaria							
Para Ud. Los problemas familiares es una causa para cometer un ilícito penal y a la vez exista más sobrepoblación penitenciaria al momento de ser sentenciados							
Ud. Tiene conocimiento que existe en la actualidad sobrepoblación penitenciaria por la ausencia de los padres, por no guiarlos por un buen camino.							
La convivencia diaria (influencia social) surte consecuencias graves para los que aún no tienen sentencia y así siga aumentado más sobrepoblación penitenciaria.							
Ud. Cree que la sobrepoblación penitenciaria pueda causar lesiones a la integridad física							
Para Ud. la sobrepoblación penitenciaria y la convivencia entre internos causa lesiones a la integridad psicológica.							
Considera Ud. Que se vulneran los derechos humanos y la seguridad en el Establecimiento Penitenciario.							

Anexo 5

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO QUE MIDE LA SUPERVISION PENITENCIARIA

Dicotómica	SI / NO
------------	---------

Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Valor (V)
Cree Ud. que la supervisión penitenciaria se daría mejor si hay una separación entre procesados y sentenciados.							
Considera que se vulneran sus derechos al momento de la clasificación criminológica de los internos.							
Considera que la supervisión penitenciaria realiza su labor como debe de ser en el ámbito de salud.							
Para Ud. los alimentos que los proporcionan dentro del establecimiento penitenciario son adecuados para consumo.							
Considera Ud. que el tratamiento psicológico que los brindan en el establecimiento penitenciario los ayuda resocializarse como tal.							
Cree Ud. que las personas que los brindan actividades educativas están preparados para asumir el reto dentro del establecimiento penitenciario							
Considera que las actividades laborales , capacitaciones y la supervisión penitenciaria constante de los internos es fundamental para la resocialización							

Anexo 6

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1.

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Criminalidad crónica	Nivel económico	¿Ud. cree el nivel económico es factor principal para cometer un delito y exista sobrepoblación penitenciaria?	1. Si 2. No
	Problemas familiares	¿Para Ud. Los problemas familiares es una causa para cometer un ilícito penal y ha la vez exista más sobrepoblación penitenciaria al momento de ser sentenciado?	
	Ausencia de los padres	¿Ud. Tiene conocimiento que existe en la actualidad sobrepoblación penitenciaria por la ausencia de los padres, por no guiarlos por un buen camino?	
Criminalidad accidental	Influencia social	¿La convivencia diaria (influencia social) surte consecuencias graves para los que aún no tienen sentencia y así siga aumentado más sobrepoblación penitenciaria?	
	Lesiones a la integridad física	¿Ud. Cree que la sobrepoblación penitenciaria pueda causar lesiones a la integridad física?	
	Lesiones a la integridad psicológica	¿Para Ud. la sobrepoblación penitenciaria y la convivencia entre internos causa lesiones a la integridad psicológica?	
Afectación de los derechos humanos	Seguridad humana	¿Considera Ud. Que se vulneran los derechos humanos y la seguridad en el Establecimiento Penitenciario?	

Anexo 7
OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
Infraestructura penitenciaria	Separación entre procesados y sentenciados.	¿Cree Ud. que la supervisión penitenciaria se daría mejor si hay una separación entre procesados y sentenciados?	1. Si 2. No
	Clasificación criminológica de los sentenciados	¿Considera que se vulneran sus derechos al momento de la clasificación criminológica de los internos?	
Condiciones físicas de los sentenciados	Salud	¿Considera que la supervisión penitenciaria realiza su labor como debe de ser en el ámbito de salud?	
	Alimentación	¿Para Ud. los alimentos que los proporcionan dentro del establecimiento penitenciario son adecuados para consumo?	
	Tratamiento psicológico	¿Considera Ud. que el tratamiento psicológico que los brindan en el establecimiento penitenciario los ayuda resocializarse como tal?	
Condición Educativa de los sentenciado	Actividades laborales y capacitaciones	¿Considera que las actividades laborales, capacitaciones y la supervisión penitenciaria constante de los internos son fundamental para la resocialización?	
	Actividades educativas	¿Cree Ud. que las personas que los brindan actividades educativas están preparados para asumir el reto dentro del establecimiento penitenciario?	

Anexo 8

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE “SOBREPOBLACION PENITENCIARIA”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1									
1	Criminalidad crónica									
1	DIMENSIÓN 2									
	Criminalidad accidental									
1	DIMENSIÓN 3									
	Afectación de los derechos humanos de los internos.									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... DNI:

Especialidad del validador:

Lima sur, 17 de junio de 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

Anexo 9
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE “SUPERVISIÓN PENITENCIARIA”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1									
1	Infraestructura penitenciaria									
1	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	Condiciones físicas de los sentenciados									
1	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	Condiciones educativas de los sentenciados									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:**

Especialidad del validador:

Lima sur, 17 de junio de 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante

Anexo 10

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ENCUESTA:

“SOBREPOBLACION PENITENCIARIA Y SUPERVISION DE LOS SENTENCIADOS EN EL PENAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO 2019-2020”

.....

El presente cuestionario abarca acerca del tema de la Sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho 2019-2020, Antes de empezar, sírvase leer lo siguiente:

- Con la información que proporciona, dará la facilidad de comprender el tema de la Sobrepoblación penitenciaria y supervisión de los sentenciados en el penal de San Juan de Lurigancho.
- El cuestionario es anónimo.
- Marque con un aspa X una sola opción.

Espero que el cuestionario le parezca interesante.

SEXO:

OCUPACIÓN:

EDAD:

NIVEL DE ESTUDIOS:

VARIABLE: SOBREPOBLACIÓN PENITENCIARIA

N. º	CUESTIONARIO		
	ítems	Si	No
1	¿Ud. cree el nivel económico es factor principal para cometer un delito y exista sobrepoblación penitenciaria?	x	
2	¿Para Ud. ¿Los problemas familiares es una causa para cometer un ilícito penal y a la vez exista más sobrepoblación penitenciaria al momento de ser sentenciados?		x
3	¿Ud. Tiene conocimiento que existe en la actualidad sobrepoblación penitenciaria por la ausencia de los padres, por no guiarlos por un buen camino?	x	
4	¿La convivencia diaria (influencia social) surte consecuencias graves para los que aún no tienen sentencia y así siga aumentado más sobrepoblación penitenciaria?	x	
5	¿Ud. Cree que la sobrepoblación penitenciaria pueda causar lesiones a la integridad física?	x	

6	¿Para Ud. la sobrepoblación penitenciaria y la convivencia entre internos causa lesiones a la integridad psicológica?		
7	¿Considera Ud. Que se vulneran los derechos humanos y la seguridad en el Establecimiento Penitenciario?		

VARIABLE: SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

Nº	CUESTIONARIO		
	Ítems	Si	No
1	¿Cree Ud. que la supervisión penitenciaria se daría mejor si hay una separación entre procesados y sentenciados?		
2	¿Considera Ud. que se vulneran sus derechos al momento de la clasificación criminológica de los internos?		
3	¿Considera que la supervisión penitenciaria realiza su labor como debe de ser en el ámbito de salud?		
4	¿Para Ud. los alimentos que los proporcionan dentro del establecimiento penitenciario son adecuados para consumo?		
5	¿Considera Ud. que el tratamiento psicológico que los brindan en el establecimiento penitenciario los ayuda resocializarse como tal?		
6	¿Cree Ud. que las personas que los brindan actividades educativas están preparados para asumir el reto dentro del establecimiento penitenciario?		
7	¿Considera que las actividades laborales, capacitaciones y la supervisión penitenciaria constante de los internos es fundamental para la resocialización?		

Anexo 11

Turnitin

SOBREPOBLACIÓN PENITENCIARIA SUPERVISIÓN

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	lpderecho.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
5	spij.minjus.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	www.clubensayos.com Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	1%
9	www.cndh.mx Fuente de Internet	1%